

**CG14/2014**

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESPECTO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CONTRA DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EL DIRECTOR DEL PERIÓDICO DENOMINADO "DIARIO RESPUESTA, EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA"; ASI COMO LOS CC. ENRIQUE PEÑA NIETO, OTRORA CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO, OTRORA CANDIDATO A SENADOR EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y LAURA LYNN FERNÁNDEZ PIÑA, RAYMUNDO KING DE LA ROSA, Y ROMÁN QUIAN ALCOCER, OTRORA CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES POR EL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR HECHOS QUE CONSIDERAN CONSTITUYEN INFRACCIONES AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

Distrito Federal, 22 de enero de dos mil catorce.

**VISTOS** los autos para resolver el expediente identificado al rubro, y:

## **R E S U L T A N D O**

**I. PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE QUEJA.** Con fecha veintiocho de junio de dos mil doce, se recibió en la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, el oficio identificado con la clave alfanumérica JDE/03/VS/0323/2012, signado por el C. Luis Guillermo Gallegos Torres, en su carácter de Vocal Secretario de la 03 Junta Distrital de este Instituto en el estado de Quintana Roo, por medio del cual remite escrito signado por los CC. Iceberg Nahum Patiño Arbea y Cristina Abigail Basulto Canul, representante propietario y suplente del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, ante dicho órgano desconcentrado; por medio del cual hacen del conocimiento de esta autoridad electoral hechos que a su juicio constituyen violaciones a la normatividad electoral federal, mismos que consisten en lo siguiente:

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

“(…)

**HECHOS:**

***PRIMERO.**-Que el pasado 7 de octubre del año 2011, mediante sesión del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 210 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dio inicio el Proceso Electoral Federal ordinario 2011-2012, a efecto de elegir a los integrantes del Congreso General de las Cámaras del Poder Legislativo así como al Titular del Poder Ejecutivo de la Federación.*

***SEGUNDO.**- Que el 29 de marzo de dos mil doce, fue aprobado en sesión especial del Consejo General el “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD SUPLETORIA, SE REGISTRAN LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA, ASÍ COMO POR LAS COALICIONES COMPROMISO POR MÉXICO Y MOVIMIENTO PROGRESISTA, Y LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PRESENTADAS POR DICHS PARTIDOS, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012, mediante el cual se aprueba la candidatura de los C. **LAURA LYNN FERNÁNDEZ PIÑA** candidata a la Diputación por el Distrito III, C. **ROMÁN QUIAN ALCAOCER** candidato a la Diputación por el Distrito I, y C. **RAYMUNDO KING DE LA ROSA** candidato a la Diputación por el Distrito II, en el estado de Quintana Roo.*

***TERCERO.**- Que el 29 de marzo de dos mil doce, fue aprobado en sesión ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD SUPLETORIA, SE REGISTRAN LAS CANDIDATURAS A SENADORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, Y NUEVA ALIANZA, ASÍ COMO POR LAS COALICIONES COMPROMISO POR MÉXICO Y MOVIMIENTO PROGRESISTA, Y LAS CANDIDATURAS A SENADORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PRESENTADAS POR DICHS PARTIDOS, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, Y MOVIMIENTO CIUDADANO, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012, mediante el cual se aprueba la candidatura del C. **FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO** como candidato a senador por el estado de Quintana Roo.*

***CUARTO.**- Que el 29 de marzo de dos mil doce, fue aprobado en sesión especial del Consejo General el ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE REGISTRAN LAS CANDIDATURAS A PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE PRESENTAN LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y NUEVA ALIANZA, ASÍ COMO LAS COALICIONES COMPROMISO POR MÉXICO Y MOVIMIENTO PROGRESISTA CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012, mediante la cual se aprueba la candidatura del C. **ENRIQUE PEÑA NIETO**.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

*QUINTO.- Que desde que inició este Proceso Electoral el periódico denominado "DIARIO RESPUESTA, EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", se encuentra infringiendo la normatividad electoral, pues en el contenido de sus ejemplares se observa claramente que con notas periodísticas se favorece de manera ilegal A LOS CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; ENRIQUE PEÑA NIETO quien es candidato a la presidencia de la República, C. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO quien es candidato a senador en el estado de Quintana Roo, C. LAURA LYNN FERNÁNDEZ PIÑA quien es candidata a la Diputación por el Distrito III, al C. ROMÁN QUIAN ALCOCER quien es Candidato a la Diputación por el Distrito I, C. RAYMUNDO KING DE LA ROSA candidato a la Diputación por el Distrito II en el estado de Quintana Roo, así como a diversos candidatos del estado de Yucatán. Del contenido general de los ejemplares analizados se desprende la siguiente información de un total de cuarenta y cinco periódicos analizados, correspondientes a los meses de abril mayo y junio se desprende del siguiente análisis:*

ABRIL			
PARTIDO POLÍTICO	CANTIDAD DE MENCIONES POR PARTIDO POLÍTICO	CANTIDAD DE MENCIONES EN PORTADA	MENCIONES NEGATIVAS
PRI	75	2	0
PRD	31	2	0
PAN	20	1	1
TOTALES	126	5	1

MAYO			
PARTIDO POLÍTICO	CANTIDAD DE MENCIONES POR PARTIDO POLÍTICO	CANTIDAD DE MENCIONES EN PORTADA	MENCIONES NEGATIVAS
PRI	348	26	0
PRD	124	1	8

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

PAN	6	6	22
<b>TOTALES</b>	478	33	30

JUNIO			
PARTIDO POLÍTICO	CANTIDAD DE MENCIONES POR PARTIDO POLÍTICO	CANTIDAD DE MENCIONES EN PORTADA	MENCIONES NEGATIVAS
PRI	93	2	0
PRD	31	1	12
PAN	13	0	2
<b>TOTALES</b>	137	3	14

*SEXTO.- Que desde el mes de abril del año en curso, el periódico denominado "DIARIO RESPUESTA, EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", con el supuesto fin de publicitar su imagen como empresa, colocó en el exterior de diversas unidades de transporte urbano de la Cooperativa denominada Maya Caribe, donde se mostraban las portadas correspondientes a los siguientes ejemplares:*

*En la imagen relativa a la portada de fecha 16 de abril del año 2012 se puede observar lo siguiente:*

*"DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA" "DIRECTOR GENERAL: ALBERTO MILLAR LÓPEZ" debajo de estas palabras "LUNES 16 DE ABRIL DE 2012" una flecha "AÑO IV. NO.1390" a un lado continua "@betomillar" la letra "t" después "@diariorespuesta" la letra "f" y luego "diario respuesta quintana roo", "www.diariorespuesta.com.mx" a un lado de esta dirección electrónica un círculo de color amarillo con fondo azul en el que se puede observar en color amarillo "\$5.00", debajo de todas las palabras anteriormente señaladas en la parte izquierda de la portada ocupando casi la totalidad izquierda en letras grandes color negro la siguiente frase "FIN A LA POBREZA CON PEÑA" debajo de esta frase las siguientes en tamaño más pequeño y en color rojo "EL CANDIDATO PRESIDENCIAL DEL PRIPVEM, ENRIQUE PEÑA NIETO, AFIRMA QUE MUCHOS PAISES HAN SALIDO DE LA POBREZA, ". "PERO ¿QUE PASO CON MÉXICO?, YA BASTA DE IMPROVISACIONES", Y CONVOCA A LOS CIUDADANOS A CONVERTIRSE EN*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

*AGENTES DEL CAMBIO PARA ABATIR EL REZAGO SOCIAL", en la parte izquierda de la portada la imagen en tamaño grande de Enrique Peña Nieto, candidato a la Presidencia de la República.*

*En la imagen relativa a la portada de fecha 13 de abril de 2012 se observa lo siguiente:*

*"DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA... LA ENCUENTRA" "DIRECTOR GENERAL: ALBERTO MILLAR LÓPEZ" debajo de estas palabras 13 DE ABRIL DE 2012" "AÑO IV.N0.1387" y la cantidad en color rojo "\$5.00", se puede observar en el fondo a personas como figura principal al lado derecho de la portada la imagen del C. Félix Arturo González Canto levantando su mano derecha portando una camisa color rojo con un bordado en la parte izquierda de la playera con las palabras "FELIX" abajo "GONZALEZ CANTO", debajo de estas letras las palabras "CANDIDATO A SENADOR" en el brazo izquierdo un bordado que dice "PEÑA NIETO" abajo "CANDIDATO A PRESIDENTE", debajo de la imagen del candidato un fondo color rojo y las palabras en color blanco y letras muy grandes "SEGURIDAD" debajo "PARA TODOS" y debajo de estas letras las siguientes palabras en letra blanca "EL CANDIDATO DEL PRI AL SENADO DE LA REPÚBLICA, FÉLIX GÓNZLEZ CANTO, AFIRMÓ QUE DESTINARÁN MAS RECURSOS A LAS POLICIAS MUNICIPALES Y ESTATALES NO SOLO PARA LA POLICIA FEDERAL: AFIRMÓ QUE ENRIQUE PEÑA NIETO SERÁ EL PRÓXIMO PRESIDENTE DE MÉXICO Y TRABAJARÁ PARA BRINDAR SEGURIDAD A TODOS".*

*De lo anterior se desprende que al circular dichos camiones por las principales avenidas de la ciudad de Cancún, Quintana Roo y que las unidades en mención eran numerosas, nos encontramos ante un hecho en el que se estaba dando publicidad a los candidatos de los Partidos revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México de manera indebida, pues con la cantidad de camiones que circulaban se generaba un impacto en el electorado, tal como se acredita con las imágenes que se presentan, en las cuales se puede observar dichos camiones con la publicidad del periódico "DIARIO RESPUESTA, EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA".*

*En la imagen relativa a la portada donde se observa la imagen de la C. Laura Lynn Fernández Piña y que contiene la siguiente información:*

*"DIARIO RESPUESTA, EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", en la parte superior derecha se aprecia el supuesto precio del periódico "\$5.00", en el centro y abarcando más de la mitad del anuncio la imagen de la candidata a Diputada Federal para el Distrito 3 de Quintana Roo, Laura Lynn Fernández Piña seguido del siguiente eslogan "RESCATARÉ SEGURIDAD EN CANCÚN: LAURA", así como "SEGURIDAD PÚBLICA EN CANCÚN SERÁ LA MÁXIMA PRIORIDAD EN MI GESTIÓN COMO DIPUTADA FEDERAL", siendo estos algunas de las propuestas que la candidata difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.*

*SÉPTIMO.- Que el día 1 de mayo del año en curso en la avenida Bonampak, en los alrededores de la Plaza de Toros en la cual se celebraba un evento de Día de las Madres convocado por el DIF municipal y su homólogo estatal, en el centro de Cancún, se encontraban estacionadas aproximadamente cuarenta unidades de transporte público, entre las cuales había aproximadamente veintiocho un unidades de la empresa de transporte publico denominada Cooperativa Maya Caribe, se hace mención de tal situación con la finalidad de hacer notar a esta*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

*autoridad que sí existe un impacto visual hacia el electorado y que es evidente el hecho de que el **DIARIO RESPUESTA, EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA**", favorece a los Candidatos de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, promoviendo su imagen de manera indebida entre la ciudadanía, tal y como se acredita con el video denominado **"Impacto Visual: "Respuesta maya caribe PRI-PVE Bonampak"***

Análisis del video

1. ***En el segundo 16:*** se observa el primer microbús de la Cooperativa Maya Caribe, una de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado **"DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA"**, donde se aprecia la imagen de la candidata a Diputada Federal para el Distrito 3 de Quintana Roo, Laura Lynn Fernández Piña seguido del siguiente eslogan **"RESCATARÉ SEGURIDAD EN CANCÚN: LAURA"**, así como **"SEGURIDAD PÚBLICA EN CANCÚN SERÁ LA MÁXIMA PRIORIDAD EN MI GESTIÓN COMO DIPUTADA FEDERAL"**, siendo estos algunas de las propuestas que la candidata difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

2. ***En el segundo 22,*** se observa el segundo microbús de la Cooperativa Maya Caribe, una de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado **"DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA"**, donde se aprecia la imagen de la candidata a Diputada Federal para el Distrito 3 de Quintana Roo, Laura Lynn Fernández Piña seguido del siguiente eslogan **"RESCATARÉ SEGURIDAD EN CANCÚN: LAURA"**, así como **"SEGURIDAD PÚBLICA EN CANCÚN SERÁ LA MÁXIMA PRIORIDAD EN MI GESTIÓN COMO DIPUTADA FEDERAL"**, siendo estos algunas de las propuestas que la candidata difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

3. ***En el segundo 38:*** se observa el tercer microbús de la Cooperativa Maya Caribe, una de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado **"DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA"**, donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan **"Fin a la pobreza con Peña"**, así como **"EL CANDIDATO PRESIDENCIAL DEL PRI-PVEM, ENRIQUE PEÑA NIETO, AFIRMA QUE MUCHOS PAÍSES HAN SALIDO DE LA POBREZA, PERO ¿QUÉ PASÓ CON MÉXICO?, YA BASTA DE IMPROVISACIONES Y CONVOCA A LOS CIUDADANOS A CONVERTIRSE EN AGENTES DEL CAMBIO PARA BATIR EL REZAGO SOCIAL"**, siendo estos algunas de las propuestas que la candidata difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año

4. ***En el segundo 40:*** se observa el cuarto microbús de la Cooperativa Maya Caribe, una de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado **"DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA"**, donde se aprecia la imagen de la candidata a Diputada Federal para el Distrito 3 de Quintana Roo, Laura Lynn Fernández Piña seguido del siguiente eslogan **"RESCATARÉ SEGURIDAD EN CANCÚN: LAURA"**, así como **"SEGURIDAD PÚBLICA EN CANCÚN SERÁ LA MÁXIMA PRIORIDAD EN MI GESTIÓN COMO DIPUTADA FEDERAL"**, siendo estos

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

*algunas de las propuestas que la candidata difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.*

5. ***En el segundo 41*** se observa el ***quinto*** microbús de la Cooperativa Maya Caribe, una de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen de la candidata a Diputada Federal para el Distrito 3 de Quintana Roo, Laura Lynn Fernández Piña seguido del siguiente eslogan "***RESCATARÉ SEGURIDAD EN CANCÚN: LAURA***", así como "***SEGURIDAD PÚBLICA EN CANCÚN SERÁ LA MÁXIMA PRIORIDAD EN MI GESTIÓN COMO DIPUTADA FEDERAL***", siendo estos algunas de las propuestas que la candidata difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

6. ***En el segundo 44*** se observa el ***sexto*** microbús de la Cooperativa Maya Caribe, una de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen de la candidata a Diputada Federal para el Distrito 3 de Quintana Roo, Laura Lynn Fernández Piña seguido del siguiente eslogan "***RESCATARÉ SEGURIDAD EN CANCÚN: LAURA***", así como "***SEGURIDAD PÚBLICA EN CANCÚN SERÁ LA MÁXIMA PRIORIDAD EN MI GESTIÓN COMO DIPUTADA FEDERAL***", siendo estos algunas de las propuestas que la candidata difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

7. ***En el segundo 47*** se observa el ***séptimo*** microbús de la Cooperativa Maya Caribe, una de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato al senado por el estado de Quintana Roo C. Félix Arturo González Canto, seguido del siguiente eslogan "***SEGURIDAD PARA TODOS***", así como "***EL CANDIDATO DEL PRI AL SENADO DE LA REPÚBLICA, FÉLIX GONZÁLEZ CANTO, AFIRMÓ QUE DESTINARÁN MÁS RECURSOS A LAS POLICÍAS MUNICIPALES Y ESTATALES, NO SÓLO PARA LA POLICÍA FEDERAL, AFIRMÓ QUE ENRIQUE PEÑA NIETO SERÁ EL PRÓXIMO PRESIDENTE DE MÉXICO Y TRABAJARÁ PARA BRINDAR SEGURIDAD A TODOS***", siendo estos algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

8. ***En el segundo 48*** se observa el ***octavo*** microbús de la Cooperativa Maya Caribe, una de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen de la candidata a Diputada Federal para el Distrito 3 de Quintana Roo, Laura Lynn Fernández Piña seguido del siguiente eslogan "***RESCATARÉ SEGURIDAD EN CANCÚN: LAURA***", así como "***SEGURIDAD PÚBLICA EN CANCÚN SERÁ LA MÁXIMA PRIORIDAD EN MI GESTIÓN COMO DIPUTADA FEDERAL***", siendo estos algunas de las propuestas que la candidata difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

9. ***En el minuto 2:57:*** se observa el ***noveno*** microbús de la Cooperativa Maya Caribe, una de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

*ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato al senado por el estado de Quintana Roo C. Félix Arturo González Canto, seguido del siguiente eslogan "SEGURIDAD PARA TODOS", así como "EL CANDIDATO DEL PRI AL SENADO DE LA REPÚBLICA, FÉLIX GONZÁLEZ CANTO, AFIRMÓ QUE DESTINARÁN MÁS RECURSOS A LAS POLICÍAS MUNICIPALES Y ESTATALES, NO SÓLO PARA LA POLICÍA FEDERAL, AFIRMÓ QUE ENRIQUE PEÑA NIETO SERÁ EL PRÓXIMO PRESIDENTE DE MÉXICO Y TRABAJARÁ PARA BRINDAR SEGURIDAD A TODOS", siendo estos algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.*

10. ***En el minuto 2:58:** se observa el décimo microbús de la Cooperativa Maya Caribe, una de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen de la candidata a Diputada Federal para el Distrito 3 de Quintana Roo, Laura Lynn Fernández Piña seguido del siguiente eslogan "RESCATARÉ SEGURIDAD EN CANCÚN: LAURA", así como "SEGURIDAD PÚBLICA EN CANCÚN SERÁ LA MÁXIMA PRIORIDAD EN MI GESTIÓN COMO DIPUTADA FEDERAL", siendo estos algunas de las propuestas que la candidata difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.*

11. ***En el minuto 3:06:** se observa el décimo primer microbús de la Cooperativa Maya Caribe, una de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen de la candidata a Diputada Federal para el Distrito 3 de Quintana Roo, Laura Lynn Fernández Piña seguido del siguiente eslogan "RESCATARÉ SEGURIDAD EN CANCÚN: LAURA", así como "SEGURIDAD PÚBLICA EN CANCÚN SERÁ LA MÁXIMA PRIORIDAD EN MI GESTIÓN COMO DIPUTADA FEDERAL", siendo estos algunas de las propuestas que la candidata difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.*

12. ***En el minuto 3:08:** se observa el décimo segundo microbús de la Cooperativa Maya Caribe, una de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato al senado por el estado de Quintana Roo C. Félix Arturo González Canto, seguido del siguiente eslogan "SEGURIDAD PARA TODOS", así como "EL CANDIDATO DEL PRI AL SENADO DE LA REPÚBLICA, FÉLIX GONZÁLEZ CANTO, AFIRMÓ QUE DESTINARÁN MÁS RECURSOS A LAS POLICÍAS MUNICIPALES Y ESTATALES, NO SÓLO PARA LA POLICÍA FEDERAL, AFIRMÓ QUE ENRIQUE PEÑA NIETO SERÁ EL PRÓXIMO PRESIDENTE DE MÉXICO Y TRABAJARÁ PARA BRINDAR SEGURIDAD A TODOS", siendo estos algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.*

13. ***En el minuto 3:10:** se observa el décimo tercer microbús de la Cooperativa Maya Caribe, una de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "Fin a la pobreza con Peña", así como "EL CANDIDATO PRESIDENCIAL DEL PRI-PVEM, ENRIQUE PEÑA NIETO, AFIRMA QUE MUCHOS PAÍSES HAN SALIDO DE LA POBREZA, PERO ¿QUÉ PASÓ CON*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

**MÉXICO?, YA BASTA DE IMPROVISACIONES Y CONVOCA A LOS CIUDADANOS A CONVERTIRSE EN AGENTES DEL CAMBIO PARA BATIR EL REZAGO SOCIAL”,** siendo estas algunas de las propuestas que la candidata difunde en su campaña rumbo a las elecciones del próximo 1 de julio del presente año

14. **En el minuto 3:11:** se observa el décimo cuarto microbús de la Cooperativa Maya Caribe, una de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen de la candidata a Diputada Federal para el Distrito 3 de Quintana Roo, Laura Lynn Fernández Piña seguido del siguiente eslogan "RESCATARÉ SEGURIDAD EN CANCÚN: LAURA", así como "SEGURIDAD PÚBLICA EN CANCÚN SERÁ LA MÁXIMA PRIORIDAD EN MI GESTIÓN COMO DIPUTADA FEDERAL", siendo estas algunas de las propuestas que la candidata difunde en su campaña rumbo a las elecciones del próximo 1 de julio del presente año.

15. **En el minuto 3:14:** se observa el décimo quinto microbús de la Cooperativa Maya Caribe, una de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen de la candidata a Diputada Federal para el Distrito 3 de Quintana Roo, Laura Lynn Fernández Piña seguido del siguiente eslogan "RESCATARÉ SEGURIDAD EN CANCÚN: LAURA", así como "SEGURIDAD PÚBLICA EN CANCÚN SERÁ LA MÁXIMA PRIORIDAD EN MI GESTIÓN COMO DIPUTADA FEDERAL", siendo estas algunas de las propuestas que la candidata difunde en su campaña rumbo a las elecciones del próximo 1 de julio del presente año.

16. **En el minuto 3:16:** se observa el décimo sexto tercer microbús de la Cooperativa Maya Caribe, una de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato al senado por el estado de Quintana Roo C. Félix Arturo González Canto, seguido del siguiente eslogan "SEGURIDAD PARA TODOS", así como "EL CANDIDATO DEL PRI AL SENADO DE LA REPÚBLICA, FÉLIX GONZÁLEZ CANTO, AFIRMÓ QUE DESTINARÁN MÁS RECURSOS A LAS POLICÍAS MUNICIPALES Y ESTATALES, NO SÓLO PARA LA POLICÍA FEDERAL, AFIRMÓ QUE ENRIQUE PEÑA NIETO SERÁ EL PRÓXIMO PRESIDENTE DE MÉXICO Y TRABAJARÁ PARA BRINDAR SEGURIDAD A TODOS", siendo estas algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las elecciones del próximo 1 de julio del presente año.

17. **En el minuto 3:17:** se observa el décimo séptimo microbús de la Cooperativa Maya Caribe, una de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato al senado por el estado de Quintana Roo C. Félix Arturo González Canto, seguido del siguiente eslogan "SEGURIDAD PARA TODOS", así como "EL CANDIDATO DEL PRI AL SENADO DE LA REPÚBLICA, FÉLIX GONZÁLEZ CANTO, AFIRMÓ QUE DESTINARÁN MÁS RECURSOS A LAS POLICÍAS MUNICIPALES Y ESTATALES, NO SÓLO PARA LA POLICÍA FEDERAL, AFIRMÓ QUE ENRIQUE PEÑA NIETO SERÁ EL PRÓXIMO PRESIDENTE DE MÉXICO Y TRABAJARÁ PARA BRINDAR SEGURIDAD A TODOS", siendo estas algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las elecciones del próximo 1 de julio del presente año.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

18. En el minuto 3:20: se observa el décimo octavo microbús de la Cooperativa Maya Caribe, una de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen de la candidata a Diputada Federal para el Distrito 3 de Quintana Roo, Laura Lynn Fernández Piña seguido del siguiente eslogan **"RESCATARÉ SEGURIDAD EN CANCÚN: LAURA"**, así como **"SEGURIDAD PÚBLICA EN CANCÚN SERÁ LA MÁXIMA PRIORIDAD EN MI GESTIÓN COMO DIPUTADA FEDERAL"**, siendo estos algunas de las propuestas que la candidata difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

19. En el minuto 3:22: se observa el décimo noveno microbús de la Cooperativa Maya Caribe, una de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen de la candidata a Diputada Federal para el Distrito 3 de Quintana Roo, Laura Lynn Fernández Piña seguido del siguiente eslogan **"RESCATARÉ SEGURIDAD EN CANCÚN: LAURA"**, así como **"SEGURIDAD PÚBLICA EN CANCÚN SERÁ LA MÁXIMA PRIORIDAD EN MI GESTIÓN COMO DIPUTADA FEDERAL"**, siendo estos algunas de las propuestas que la candidata difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

20. En el minuto 3:26: se observa el vigésimo microbús de la Cooperativa Maya Caribe, una de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan **"Fin a la pobreza con Peña"**, así como **"EL CANDIDATO PRESIDENCIAL DEL PRI-PVEM, ENRIQUE PEÑA NIETO, AFIRMA QUE MUCHOS PAÍSES HAN SALIDO DE LA POBREZA, PERO ¿QUÉ PASÓ CON MÉXICO?, YA BASTA DE IMPROVISACIONES Y CONVOCA A LOS CIUDADANOS A CONVERTIRSE EN AGENTES DEL CAMBIO PARA BATIR EL REZAGO SOCIAL"**, siendo estos algunas de las propuestas que la candidata difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

21. En el minuto 3:33: se observa el vigésimo primer microbús de la Cooperativa Maya Caribe, una de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen de la candidata a Diputada Federal para el Distrito 3 de Quintana Roo, Laura Lynn Fernández Piña seguido del siguiente eslogan **"RESCATARÉ SEGURIDAD EN CANCÚN: LAURA"**, así como **"SEGURIDAD PÚBLICA EN CANCÚN SERÁ LA MÁXIMA PRIORIDAD EN MI GESTIÓN COMO DIPUTADA FEDERAL"**, siendo estos algunas de las propuestas que la candidata difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

22. En el minuto 3:34: se observa el vigésimo segundo microbús de la Cooperativa Maya Caribe, una de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato al senado por el estado de Quintana Roo C. Félix Arturo González Canto, seguido del siguiente eslogan **"SEGURIDAD**

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

*PARA TODOS”, así como “EL CANDIDATO DEL PRI AL SENADO DE LA REPÚBLICA, FÉLIX GONZÁLEZ CANTO, AFIRMÓ QUE DESTINARÁN MÁS RECURSOS A LAS POLICÍAS MUNICIPALES Y ESTATALES, NO SÓLO PARA LA POLICÍA FEDERAL, AFIRMÓ QUE ENRIQUE PEÑA NIETO SERÁ EL PRÓXIMO PRESIDENTE DE MÉXICO Y TRABAJARÁ PARA BRINDAR SEGURIDAD A TODOS”, siendo estos algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.*

23. En el minuto 3:38: se observa el vigésimo tercer microbús de la Cooperativa Maya Caribe, una de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado “DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA... LA ENCUENTRA”, donde se aprecia la imagen del candidato al senado por el estado de Quintana Roo C. Félix Arturo González Canto, seguido del siguiente eslogan “**SEGURIDAD PARA TODOS**”, así como “**EL CANDIDATO DEL PRI AL SENADO DE LA REPÚBLICA, FÉLIX GONZÁLEZ CANTO, AFIRMÓ QUE DESTINARÁN MÁS RECURSOS A LAS POLICÍAS MUNICIPALES Y ESTATALES, NO SÓLO PARA LA POLICÍA FEDERAL, AFIRMÓ QUE ENRIQUE PEÑA NIETO SERÁ EL PRÓXIMO PRESIDENTE DE MÉXICO Y TRABAJARÁ PARA BRINDAR SEGURIDAD A TODOS**”, siendo estos algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

24. En el minuto 3:39: se observa el vigésimo cuarto microbús de la Cooperativa Maya Caribe, una de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado “DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA”, donde se aprecia la imagen de la candidata a Diputada Federal para el Distrito 3 de Quintana Roo, Laura Lynn Fernández Piña seguido del siguiente eslogan “**RESCATARÉ SEGURIDAD EN CANCÚN: LAURA**”, así como “**SEGURIDAD PÚBLICA EN CANCÚN SERÁ LA MÁXIMA PRIORIDAD EN MI GESTIÓN COMO DIPUTADA FEDERAL**”, siendo estos algunas de las propuestas que la candidata difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

25. En el minuto 3:42: se observa el vigésimo quinto microbús de la Cooperativa Maya Caribe, una de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado “DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA”, donde se aprecia la imagen del candidato al senado por el estado de Quintana Roo C. Félix Arturo González Canto, seguido del siguiente eslogan “**SEGURIDAD PARA TODOS**”, así como “**EL CANDIDATO DEL PRI AL SENADO DE LA REPÚBLICA, FÉLIX GONZÁLEZ CANTO, AFIRMÓ QUE DESTINARÁN MÁS RECURSOS A LAS POLICÍAS MUNICIPALES Y ESTATALES, NO SÓLO PARA LA POLICÍA FEDERAL, AFIRMÓ QUE ENRIQUE PEÑA NIETO SERÁ EL PRÓXIMO PRESIDENTE DE MÉXICO Y TRABAJARÁ PARA BRINDAR SEGURIDAD A TODOS**”, siendo estos algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

26. En el minuto 3:45: se observa el vigésimo sexto microbús de la Cooperativa Maya Caribe, una de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado “DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA... LA ENCUENTRA”, donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan “**Fin a la pobreza con Peña**”, así como “**EL CANDIDATO PRESIDENCIAL DEL PRI-PVEM, ENRIQUE PEÑA NIETO, AFIRMA QUE MUCHOS PAÍSES HAN SALIDO DE LA POBREZA, PERO ¿QUÉ PASÓ CON**

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

**MÉXICO?, YA BASTA DE IMPROVISACIONES Y CONVOCA A LOS CIUDADANOS A CONVERTIRSE EN AGENTES DEL CAMBIO PARA BATIR EL REZAGO SOCIAL”,** siendo estas algunas de las propuestas que la candidata difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

27. **En el minuto 3:47:** se observa el **vigésimo séptimo** microbús de la Cooperativa Maya Caribe, una de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado **"DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA"**, donde se aprecia la imagen del candidato al senado por el estado de Quintana Roo C. Félix Arturo González Canto, seguido del siguiente eslogan **"SEGURIDAD PARA TODOS"**, así como **"EL CANDIDATO DEL PRI AL SENADO DE LA REPÚBLICA, FÉLIX GONZÁLEZ CANTO, AFIRMÓ QUE DESTINARÁN MÁS RECURSOS A LAS POLICÍAS MUNICIPALES Y ESTATALES, NO SÓLO PARA LA POLICÍA FEDERAL, AFIRMÓ QUE ENRIQUE PEÑA NIETO SERÁ EL PRÓXIMO PRESIDENTE DE MÉXICO Y TRABAJARÁ PARA BRINDAR SEGURIDAD A TODOS"**, siendo estas algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

28. **En el minuto 3:50:** se observa el **vigésimo octavo** microbús de la Cooperativa Maya Caribe, una de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado **"DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA"**, donde se aprecia la imagen de la candidata a Diputada Federal para el Distrito 3 de Quintana Roo, Laura Lynn Fernández Piña seguido del siguiente eslogan **"RESCATARÉ SEGURIDAD EN CANCÚN: LAURA"**, así como **"SEGURIDAD PÚBLICA EN CANCÚN SERÁ LA MÁXIMA PRIORIDAD EN MI GESTIÓN COMO DIPUTADA FEDERAL"**, siendo estas algunas de las propuestas que la candidata difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

29. **En el minuto 3:57:** se observa al Representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital III en el estado de Quintana Roo, Lic. Iceberg Nahúm Patiño Arbea, quien se encontraba documentando lo denunciado en el cuerpo de la presente queja.

**OCTAVO.-** Que el día 4 de junio del año en curso, en la edición del periódico denominado **"DIARIO RESPUESTA, EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA"**, Director General Alberto M8illar López, lunes 4 de junio 2012, año IV, No. 1438, donde en la primera plana se ven tres imagen pequeñas de la marcha que se realizó en esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, Candidato a la presidencia de la república por el Partido de la Revolución Democrática, seguidamente se lee el encabezado **"REPUDIAN A AMLO"**, **"CONVOCADOS A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES, 30 MIL ESTUDIANTES, AMAS DE CASA, TRABAJADORES, MIEMBROS DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y COLEGIOS DE PROFESIONISTAS TOMAN LAS CALLES PARA EXPRESAR SU REPUDIO A ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y CON MANTAS EXPRESARON SU RECHAZO" AL POLÍTICO TABASQUEÑO** **"LAS PROTESTAS SE REALIZARON EN LAS CABECERAS MUNICIPALES DE LÁZARO CÁRDENAS, BENITO JUÁREZ, ISLA MUJERES, SOLIDARIDAD, COZUMEL, TULUM, BACALAR Y OTHON P. BLANCO"**, seguidamente se observa que las notas en mención tiene cobertura en las paginas 2, 3, 8, 9, 14, 15, 18, 21, 27, 28 y 31.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

*Se menciona lo acontecido, con respecto a este evento, porque es en la única publicación de las que se presentan, en la que el Partido de la Revolución Democrática y sus Candidatos, en Particular el C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, tienen catorce menciones, de las cuales doce SON MENCIONES NEGATIVAS.*

***NOVENO.**-Que el día seis de junio del año en curso, el periódico denominado **DIARIO RESPUESTA, EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA**, en la publicación con fecha 6 de junio de 2012, año IV No. 1440, contenía un encarte dedicado a los candidatos de los **PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** C. **ENRIQUE PEÑA NIETO** candidato a la presidencia de la república, C. **FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO** quien es candidato a senador en el estado de Quintana Roo, C. **LAURA LYNN FERNÁNDEZ PIÑA** quien es candidata a la Diputación por el Distrito III, al C. **RAYMUNDO KING DE LA ROSA** candidato a la Diputación por el Distrito II y al C. **ROMÁN QUIAN ALCOCER** quien es Candidato a la Diputación por el Distrito I, todos en el estado de Quintana Roo.*

***DECIMO.**- Que el día seis de junio del año en curso personal que labora en el periódico denominado "**DIARIO RESPUESTA, EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA**", se encontraba repartiendo de manera gratuita el encarte alusivo a los candidatos de los **PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, C. **ENRIQUE PEÑA NIETO** candidato a la presidencia de la república, C. **FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO** quien es candidato a senador en el estado de Quintana Roo, C. **LAURA LYNN FERNÁNDEZ PIÑA** quien es candidata a la Diputación por el Distrito III, al C. **RAYMUNDO KING DE LA ROSA** candidato a la Diputación por el Distrito II y al C. **ROMÁN QUIAN ALCOCER** quien es Candidato a la Diputación por el Distrito I, todos en el estado de Quintana Roo, sobre la a venida Tulum, a la altura de la terminal de autobuses ADO, hecho que se acredita con el video denominado "**Repartición de diario Respuesta 6-jun-2012, av. Tulum y Pino x ADO**", del cual se presenta el siguiente análisis*

*a) El video comienza con la presentación de la representante suplente del Partido de la Revolución Democrática **CRISTINA ABIGAIL BASULTO CANUL** en el Distrito 3 en el estado de Quintana Roo, encontrándose en el cruce de la avenida Tulum y calle Pino;*

*b) En el minuto 00:18 la Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática enseña a la cámara el ejemplar del día del periódico "**DIARIO RESPUESTA, EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA**", mismo que dice "**QUINTANA ROO GANA CON PEÑA NIETO**";*

*c) En el minuto 00:25 se enfoca a un par de personas una del sexo femenino que viste pantalón de mezclilla, una gorra rosada y sobre puesta en la gorra unos lentes de sol y la otra persona del sexo masculino con pantalón de vestir negro, camisa blanca y sosteniendo en la mano derecha una gorra café, ambos llevan colgando en el cuello un gafete que no se alcanza a ver que dice, también es necesario señalar que la persona del sexo femenino toma 3 periódicos de una pila de aproximadamente 500 ejemplares como el que nos señala la representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, esto con la finalidad de regalarlos a las personas que pasan por esa área;*

*d) Finalmente en el minuto 00:36 la representante suplente del Partido de la Revolución Democrática **Cristina Abigail Basulto Canul** menciona brevemente el contenido de la portada del*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

*periódico "DIARIO RESPUESTA, EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", en el cual sobresaltan la imagen del candidato a Presidente de la República Enrique Peña Nieto, perteneciente al Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México y de la C. Laura Lynn Fernández Piña candidata a Diputada Federal por el Distrito 3 en Quintana Roo, perteneciente al Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México.*

*De igual forma el contenido del encarte que se encontraba en la publicación del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA, EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA" y que fue repartido gratuitamente contenía la siguiente información:*

*a) En la portada (página 1) se lee el encabezado Quintana Roo gana con Peña Nieto, seguido de la foto del C. Enrique Peña Nieto donde viste una camisa blanca y se encuentra en un evento ante simpatizantes, y en cuyo pie de foto se observan los siguientes comentarios: (primer comentario) El candidato a la presidencia de la república, Enrique Peña Nieto, se comprometió a frenar el constante aumento al precio de las gasolinas y a frenar los abusos de la comisión federal de electricidad que cobra tarifas fuera de la realidad; (segundo comentario) También propuso el aspirante de la coalición "compromiso por México" crear el sistema de seguridad social universal para que todos tengan acceso real a la salud, seguro de riesgos de trabajo. Seguro temporal de desempleo y pensión para el retiro al cumplir 65 años de edad.*

*b) En la parte inferior derecha se observa un grupo de personas y al centro la C. LAURA LYNN FERNÁNDEZ PIÑA quien es candidata a la Diputación del Distrito III del estado de Quintana Roo, así mismo al pie de foto se puede leer; mejor bienestar en Cancún con Laura*

*c) En la parte inferior derecha se observa al C. ROMÁN QUIAN ALCOCER quien es Candidato a la diputación por el Distrito I en el estado de Quintana Roo, sosteniendo un micrófono y al pie de foto se lee Román Quian Aliado de canconenses.*

*d) En las páginas 2, 3 y 4 se habla de las propuestas de campaña de ENRIQUE PEÑA NIETO, se observan como encabezado principal "PROPUESTAS DE ENRIQUE PEÑA NIETO PARA QUINTANA ROO" seguidamente se leen los siguientes encabezados, "BRINDAREMOS MEJOR SEGURIDAD"; "ABATIREMOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES, "VIABLE LA MACROPLAZA EN CANCÚN"; "FRENAREMOS EL ALZA DE PRECIOS A GASOLINA Y ELECTRICIDAD", "MEJORES SALARIOS A TRABAJADORES", "RECIBIRÁN ESTUDIANTES BECAS ESCOLARES Y DE TRANSPORTE", "CREARÁ EL SEGURO PARA EL DESEMPLEO", "HABRÁ UNA BECA ALIMENTARIA UNIVERSAL", "APOYOS PARA MEJORAR LA VIVIENDA" en estos se explican cada una de las propuestas que hace el ya mencionado candidato.*

*e) En la página 5 al centro de la misma se puede leer el siguiente encabezado: "NUEVO ROSTRO TURÍSTICO PARA MÉXICO: ENRIQUE PEÑA NIETO", seguidamente se observa la imagen del C. ENRIQUE PEÑA NIETO, en la parte inferior de dicha página se puede observar a los CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ENRIQUE PEÑA NIETO quien es candidato a la presidencia de la República, C. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO quien es candidato a senador en el estado de Quintana Roo, C. ENRIQUE PEÑA NIETO candidato a la presidencia de la república, C. LAURA LYNN FERNÁNDEZ PIÑA quien es candidata a la Diputación por el Distrito III del estado de Quintana Roo, al C. RAYMUNDO KING DE LA ROSA, candidato a la Diputación por*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

el Distrito II y al C. **ROMÁN QUIJAN ALCOCER** quien es Candidato a la Diputación por el Distrito I en el estado de Quintana Roo.

f) En la página 6 en la parte superior derecha se lee el siguiente encabezado; "firma peña nieto 10 compromisos para proteger la economía de las familias mexicanas", así mismo se observan tres fotografías en diferentes ángulos del C. **ENRIQUE PEÑA NIETO** candidato a la presidencia de la república

g) En la página 7 se puede observar un recuadro que se titula ; "10 compromisos de EPN con las familias mexicanas", así mismo se observan tres diferentes fotografías en diferentes ángulos del C. **ENRIQUE PEÑA NIETO** candidato a la presidencia de la república

h) En las páginas 8 y 9 se pueden observar cinco imágenes donde aparece el C. **ENRIQUE PEÑA NIETO** candidato a la presidencia de la república, y un reportaje que abarca ambas paginas cuyo encabezado es "**MANIFIESTO POR UNA PRESIDENCIA DEMOCRÁTICA: ENRIQUE PEÑA NIETO**"

i) En las páginas 10 y 11 se pueden observar cinco imágenes donde aparece el C. **ENRIQUE PEÑA NIETO** candidato a la presidencia de la república, y un reportaje que abarca ambas paginas cuyo encabezado es "**ENRIQUE PEÑA NIETO FIRMA COMPROMISO PARA ENTREGAR VALES DE MEDICINA**"

j) En las páginas 12 y 13 se puede observar una imagen que abarca ambas páginas aproximadamente en un setenta y cinco por ciento y cuyo encabezado que aparece en la parte inferior de las páginas el cual dice; "**SEGURO DE VIDA A TODAS LAS JEFAS DE FAMILIA: PEÑA NIETO**".

k) En las páginas 14 y 15 se pueden observar un encabezado en el que se lee; "**CON ENRIQUE PEÑA NIETO A CANCÚN LE IRÁ MEJOR**" así como cinco imágenes que abarcan ambas páginas C. **ENRIQUE PEÑA NIETO** candidato a la presidencia de la república, donde se observa a los C. **FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO** quien es candidato a senador en el estado de Quintana Roo, C. **LAURA LYNN FERNÁNDEZ PIÑA** quien es candidata a la Diputación por el Distrito III del estado de Quintana Roo, al C. **RAYMUNBDO KING DE LA ROSA**, candidato a la Diputación por el Distrito II y al C. **ROMÁN QUIJAN ALCOCER** quien es Candidato a la Diputación por el Distrito I en el estado de Quintana Roo, seguidamente en la parte inferior izquierda de la página 14 un encabezado que **DICE "MAYOR BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES: LAURA"**.

l) En la página 16 se observa una imagen donde se observa a los C. **FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO** quien es candidato a senador en el estado de Quintana Roo, C. **LAURA LYNN FERNÁNDEZ PIÑA** quien es candidata a la Diputación por el Distrito III del estado de Quintana Roo y al C. **ROMÁN QUIJAN ALCOCER** quien es Candidato a la Diputación por el Distrito I en el estado de Quintana Roo, seguidamente se lee un encabezado que dice: "**SEGURO DE VIDA PARA AMAS DE CASA, UN COMPROMISO CON GRAN SENTIDO SOCIAL: LAURA**"

m) En la página 17 se observa en la parte superior derecha el encabezado "**ABATIRÉ EL REZAGO DE SERVICIOS Y OBRAS: LAURA**", seguidamente en la parte inferior de dicha

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

*página se observan dos imágenes donde se aprecia a la C. LAURA LYNN FERNANDEZ PIÑA quien es candidata a la Diputación por el Distrito III del estado de Quintana Roo, en compañía de varias personas.*

*n) En las páginas 18 y 19 se observan dos notas cuyos encabezados son “GESTIONARÉ QUE CANCÚN SEA SEDE DE LA FERIA TURÍSTICA MÁS IMPORTANTE DEL PAÍS: LAURA”, “GARANTIZARÉ ACCESO A JÓVENES A LA ESCUELA Y A LA VIDA PRODUCTIVA: LAURA”, al centro de dichas paginas tres imágenes donde se aprecia a la C. LAURA LYNN FERNÁNDEZ PIÑA quien es candidata a la Diputación por el Distrito III del estado de Quintana Roo, y una imagen más en la parte inferior derecha donde se aprecia a los C. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO quien es candidato a senador en el estado de Quintana Roo, C. ENRIQUE PEÑA NIETO candidato a la presidencia de la república, C. LAURA LYNN FERNÁNDEZ PIÑA quien es candidata a la Diputación por el Distrito III del estado de Quintana Roo y al C. ROMÁN QUIAN ALCOCER quien es Candidato a la Diputación por el Distrito I en el estado de Quintana Roo.*

*o) En la página 20 observan tres imágenes del C. ROMÁN QUIAN ALCOCER, candidato a la Diputación por el Distrito I en el estado de Quintana Roo, reunido con varias personas, así mismo al centro de la página se lee en encabezado “COINCIDEN QUIEN Y PEÑA NIETO EN CREAR UN MILLÓN DE EMPLEOS AL AÑO”.*

*p) En la página 21 se lee en el encabezado “DELEGADOS DE LA CROC FIRMES CON ROMÁN QUIAN” así mismo observan dos imágenes del C. ROMÁN QUIAN ALCOCER, candidato a la Diputación por el Distrito I en el estado de Quintana Roo, reunido con varias personas, y una fotografía más del C. MARTIN DE LA CRUZ, DIRIGENTE ESTATAL DE LA CROC.*

*q) En la página 22 se observan tres imágenes del C. ROMÁN QUIAN ALCOCER, candidato a la Diputación por el Distrito I en el estado de Quintana Roo, reunido con varias personas, así mismo al centro de la página se lee en encabezado “VAMOS A REFORZAR EL TURISMO: ROMÁN QUIAN”.*

*r) En la página 23 se observa una imagen donde se observa al C. ENRIQUE PEÑA NIETO candidato a la presidencia de la república en el marco del Consejo Político Nacional XXX Sesión Extraordinaria del Partido Revolucionario Institucional, seguidamente se observa el encabezado de la nota, la cual se titula “SUMAREMOS A TODA LA SOCIEDAD: QUIAN”, en la parte inferior izquierda de dicha página se observa una imagen del C. ENRIQUE PEÑA NIETO candidato a la presidencia de la república, en compañía del C. ROMÁN QUIAN ALCOCER, candidato a la Diputación por el Distrito I en el estado de Quintana Roo.*

*s) En la contraportada (página 24) se aprecia un imagen de la C. LAURA LYNN FERNÁNDEZ PIÑA quien es candidata a la Diputación por el Distrito III del estado de Quintana Roo, saludando a simpatizantes, así mismo se observa dentro de la misma foto en la parte superior derecha el emblema que caracteriza al “DIARIO RESPUESTA, EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA”, y en donde se especifica que fue impreso el día seis de junio de dos mil doce, año IV, No. 1440, con un costo de \$5.00 (son cinco pesos 00/100 M.N.), seguidamente se observa el encabezado que dice: “FRENAREMOS ALZA A ENERGÉTICOS: LAURA FERNÁNDEZ”, en la parte inferior derecha se observa la imagen del C. ROMÁN*



**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

*QUIAN ALCOCER, candidato a la Diputación por el Distrito I en el estado de Quintana Roo, acompañado de varios simpatizantes, y al pie de dicha imagen la leyenda "AMPLIAREMOS LA COBERTURA UNIVERSITARIA": ROMÁN QUIAN", a un costado de dicha imagen se leen lo siguiente "CON ENRIQUE PEÑA NIETO EN LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, FRENAREMOS LOS AUMENTOS A LA GASOLINA, A LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y AL GAS DOMESTICO", "LA CANDIDATA DEL PRI-PV A LA DIPUTACIÓN, LAURA FERNÁNDEZ, ASEGURÓ QUE ES FIRME EL COMPROMISO DE CREAR EL SEGURO DE DESEMPLEO TEMPORAL".*

*Ahora bien se hace la mención de dicha publicación, pues los Partidos de la Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México así como sus candidatos fueron mencionados en diecinueve notas, ocupando el 100% del espacio disponible en el encarte que fue repartido por personal del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA, EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA". De la simple lectura se desprende que no existe nota alguna en tono crítico o que disienta, así sea marginalmente, de las propuestas de los candidatos o haga al menos un análisis somero de sus actos o dichos.*

*DÉCIMO PRIMERO.- Que el día veinte de junio del año en curso, la Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática la C. Cristina Abigail Basulto Canul, se apersono en la dirección ubicada en la supermanzana 64, manzana 1, sobre la avenida Tulum, zona popularmente conocida como crucero, a la altura del centro comercial denominado "PLAZA LAS TIENDAS DE CANCÚN", con la finalidad de acreditar que el periódico denominado "DIARIO RESPUESTA, EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", causa impacto visual entre la ciudadanía con su propaganda que se encuentra inserta en diversas empresas de transporte público urbano, tal hecho se acredita con el video denominado "IMPACTO VISUAL AV. TULUM PROPAGANDA DE RESPUESTA PEÑA NIETO", cuya duración es de 21:35 (veintiún minutos con treintaicinco minutos) y donde se pueden ver en circulación varias unidades con la publicidad del periódico en mención, promoviendo un ejemplar de dicho periódico donde se observa la imagen del C. ENRIQUE PEÑA NIETO candidato a la presidencia de la república por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.*

Análisis del video

- 1. A partir del primer segundo de esta grabación se observa a la representante suplente del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital III en el estado de Quintana Roo, Lic. Cristina Abigail Basulto Canul, quien se encontraba documentando lo denunciado en el cuerpo de la presente queja.*
- 2. En el minuto 2 segundo 06: se observa el primer microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "Mi compromiso es con México: Peña Nieto", siendo este algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.*
- 3. En el minuto 2 segundo 14, se observa el segundo microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "Mi compromiso es con México: Peña Nieto", siendo este algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

4. En el minuto 2 segundo 54: se observa el tercer microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "Mi compromiso es con México: Peña Nieto", siendo este algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

5. En el minuto 4 segundo 57: se observa el cuarto microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "Mi compromiso es con México: Peña Nieto", siendo este algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

6. En el minuto 5 segundo 02: se observa el quinto microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "Mi compromiso es con México: Peña Nieto", siendo este algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

7. En el minuto 6 segundo 08: se observa el sexto microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "Mi compromiso es con México: Peña Nieto", siendo este algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

8. En el minuto 6 segundo 13: se observa el séptimo microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "Mi compromiso es con México: Peña Nieto", siendo este algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

9. En el minuto 6 segundo 16 se observa el octavo microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

*periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "Mi compromiso es con México: Peña Nieto", siendo este algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año, cabe mencionar que este microbús cuenta con esta propaganda en la parte de atrás y no cuenta con la de los lados.*

10. **En el minuto 6 segundo 30:** se observa el noveno microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "Mi compromiso es con México: Peña Nieto", siendo este algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año. Este microbús cuenta con las placas **790-654-T**.

11. **En el minuto 6 segundo 56:** se observa el décimo microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "Mi compromiso es con México: Peña Nieto", siendo este algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

12. **En el minuto 7 segundo 13:** se observa el décimo primer microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "Mi compromiso es con México: Peña Nieto", siendo este algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

13. **En el minuto 7 segundo 21:** se observa el décimo segundo microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "Mi compromiso es con México: Peña Nieto", siendo este algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

14. **En el minuto 8 segundo 09:** se observa el décimo tercer microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "Mi compromiso es con México: Peña Nieto", siendo este algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

15. En el minuto 8 minuto 29: se observa el décimo cuarto microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "**Mi compromiso es con México: Peña Nieto**", siendo este algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

16. En el minuto 10 segundo 23: se observa el décimo quinto microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "**Mi compromiso es con México: Peña Nieto**", siendo este algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

17. En el minuto 11 segundo 09: se observa el décimo sexto microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "**Mi compromiso es con México: Peña Nieto**", siendo este algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

18. En el minuto 11 segundo 44: se observa el décimo séptimo microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "**Mi compromiso es con México: Peña Nieto**", siendo este algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

19. En el minuto 11 segundo 46: se observa el décimo octavo microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "**Mi compromiso es con México: Peña Nieto**", siendo estas algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

20. En el minuto 11 segundo 50: se observa el décimo noveno microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "**Mi compromiso es con México: Peña Nieto**", siendo este algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

21. En el minuto 13 segundo 37: se observa el vigésimo microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "**Mi compromiso es con México: Peña Nieto**", siendo este algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

22. En el minuto 13 segundo 53: se observa el vigésimo primer microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "**Mi compromiso es con México: Peña Nieto**", siendo este algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año. Este microbús cuenta con las placas **792-522-T**.

23. En el minuto 14 segundo 35: se observa pasar en el carril contrario el vigésimo segundo microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "**Mi compromiso es con México: Peña Nieto**", siendo este algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

24. En el minuto 14 segundo 42: se observa el vigésimo tercer microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "**Mi compromiso es con México: Peña Nieto**", siendo este algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

25. En el minuto 15 segundo 01: se observa el vigésimo cuarto microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "**Mi compromiso es con México: Peña Nieto**", siendo este algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año. Este microbús cuenta con las placas **792-763-T** y número económico **MC-215**.

26. En el minuto 15 segundo 41: se observa el vigésimo quinto microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "**Mi compromiso es con México: Peña Nieto**", siendo este algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año. Este microbús cuenta con las placas **790-807-T** y número económico **939**.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

27. **En el minuto 17 segundo 45:** se observan 3 vehículos que contienen promocionales del "DIARIO LA RESPUESTA" con una nota del periódico que dice "RAZONAR EL VOTO PIDE PEÑA NIETO A EMPRESARIOS".

28. **En el minuto 18 segundo 04** se observa el vigésimo sexto microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "Mi compromiso es con México: Peña Nieto", siendo este algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

29. **En el minuto 19 segundo 28:** se observa el vigésimo séptimo microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "Mi compromiso es con México: Peña Nieto", siendo estas algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

30. **En el minuto 20 segundo 15:** se observa el vigésimo octavo microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "Mi compromiso es con México: Peña Nieto", siendo este algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

31. **En el minuto 20 segundo 36:** se observa el vigésimo noveno microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, donde se publicita la portada del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", donde se aprecia la imagen del candidato a Presidente de la República, Enrique Peña Nieto seguido del siguiente eslogan "Mi compromiso es con México: Peña Nieto", siendo este algunas de las propuestas que el candidato difunde en su campaña rumbo a las lecciones del próximo 1 de julio del presente año.

32. **En el minuto 20 segundo 52:** se observa a la representante suplente del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital III en el estado de Quintana Roo, Lic. Cristina Abigail Basulto Canul, quien cierra la grabación con una breve conclusión de lo que la propaganda del periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA" causa con su propaganda pegada en microbús de las empresas de transporte público en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

**CONSIDERACIONES DE DERECHO**

Es de hacer notar a esta autoridad que el periódico denominado "DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA", durante este Proceso Electoral que nos ocupa, ha publicado una

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

*cantidad desmedida de notas a favor de los Candidatos de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, las cuales se caracterizan por ser positivas, y carentes de análisis, crítica, opinión, disidencia, línea editorial, columna o reportaje que cuestione así sea someramente los dichos o hechos de los candidatos.*

*Ahora bien cuando esta publicación dedica espacio a candidatos de otros Partidos Políticos, la cantidad de menciones no se equipara con las hechas a los denunciados, aunado a que para otros partidos políticos si existen notas negativas, esta situación ha sido reiterativa desde que comenzó el Proceso Electoral, situación que demuestra que el periódico denunciado lejos de hacer un ejercicio periodístico, se encuentra actuando tendenciosamente, pues realiza actos que constituyen materialmente propaganda, situación que violenta el principios de equidad y legalidad, tal y como se desprende de la valoración de las pruebas presentadas, vistas bajo la luz de la lógica, la experiencia y la sana crítica.*

*Nuestro Sistema Jurídico contempla normas que determinan la protección de la igualdad y equidad en la contienda electoral, así mismo en apego a lo previsto por el artículo 41 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, púes se establece que la participación de los Partidos Políticos en los procesos electorales está garantizada y determinada por la Ley;*

**Artículo 41.** *(Se transcribe)*

*Siendo que la propia Ley determina las obligaciones y responsabilidades que con tal carácter les correspondan a los Partidos Políticos como entidades de interés público, así como, las formas específicas de su intervención en el Proceso Electoral que nos ocupa, **LOS CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ENRIQUE PEÑA NIETO** quien es candidato a la presidencia de la República, **C. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO** quien es candidato a senador en el estado de Quintana Roo, **C. LAURA LYNN FERNÁNDEZ PIÑA** quien es candidata a la Diputación por el Distrito III, al **C. ROMÁN QUIAN ALCOCER** quien es Candidato a la Diputación por el Distrito I, **C. RAYMUNDO KING DE LA ROSA** candidato a la Diputación por el Distrito II en el estado de Quintana Roo, se encuentran violando lo establecido en el artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que el mencionado precepto jurídico es claro al señalar la responsabilidad que tienen los Partido Políticos hacia sus militantes y simpatizantes, sin olvidar que estas conductas han sido reiteradas y públicas motivo por el cual los denunciados deben de vigilar que la normatividad se cumpla:*

**Artículo 38:** *(Se transcribe)*

*A mayor abundamiento se recrea la siguiente tesis jurisprudencial en relación al artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, pues son los Partidos Políticos entes garantes de que se cumpla la normatividad, en virtud de salvaguardar el principio de legalidad;*

**PRINCIPIO DE LEGALIDAD ELECTORAL.** *(Se transcribe)*

*Es así como nos encontramos ante una violación al principio de **LEGALIDAD**, pues los Partidos Políticos de conformidad a lo establecido en el artículo 38 del Código Federal de Instituciones y*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

*Procedimientos Electorales, en todo momento y bajo cualquier circunstancia, en el ejercicio de las atribuciones y el desempeño de las funciones que tiene encomendadas deben de observar, escrupulosamente, el mandato constitucional que los delimita y las disposiciones legales que los reglamentan.*

*Ahora bien en otro orden de ideas el **DIARIO RESPUESTA, EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA**" se encuentra transgrediendo los principios de **imparcialidad, equidad y objetividad** que deben de caracterizar al Proceso Electoral, pues con sus publicaciones diarias se encuentra favoreciendo de manera indebida **A LOS CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ENRIQUE PEÑA NIETO** quien es candidato a la presidencia de la República, **C. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO** quien es candidato a senador en el estado de Quintana Roo, **C. LAURA LYNN FERNÁNDEZ PIÑA** quien es candidata a la Diputación por el Distrito III, al **C. ROMÁN QUIAN ALCOCER** quien es Candidato a la Diputación por el Distrito I, **C. RAYMUNDO KING DE LA ROSA** candidato a la Diputación por el Distrito II todos en el estado de Quintana Roo, y transgrediendo la norma de conformidad a lo establecido en los artículos 109 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 41 fracción V de la constitución política:*

**ARTÍCULO 41. (CONSTITUCIÓN POLÍTICA) (Se transcribe)**

**ARTÍCULO 109 (COFIPE) (Se transcribe)**

*Como podemos notar en los artículos en mención el legislador hace énfasis en la importancia y obligación de salvaguardar los principios legales que rigen el Proceso Electoral, a mayor abundamiento y en relación a lo a los artículos 41 fracción V y 109, de la Constitución Política Y del Código Federal De Instituciones y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES es pertinente recrear la siguiente tesis jurisprudencial:*

**ELECCIONES. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE SE DEBEN OBSERVAR PARA QUE CUALQUIER TIPO DE ELECCIÓN SEA CONSIDERADA VÁLIDA. (Se transcribe)**  
**PRINCIPIOS ELECTORALES VIOLADOS:**

**Violación al principio de imparcialidad:** *debe de ser entendido como un criterio de justicia que apunta a dar las mismas oportunidades a quienes participan en esta contienda electoral, como parte de un derecho de conseguir la preferencia electoral en igualdad de circunstancias, por lo tanto a su vez debe de estar permeada de criterios objetivos, sin influencias o tratos diferenciados por razones que atiendan a un interés personal.*

*En razón de lo mencionado en el párrafo que antecede, es evidente la parcialidad con la que actúa el periódico denominado **DIARIO RESPUESTA, EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA**", pues a simple vista se observa que con su publicación favorece al **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, así como a los **ENRIQUE PEÑA NIETO** quien es candidato a la presidencia de la República, **C. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO** quien es candidato a senador en el estado de Quintana Roo, **C. LAURA LYNN FERNÁNDEZ PIÑA** quien es candidata a la Diputación por el Distrito III, al **C. ROMÁN QUIAN ALCOCER** quien es Candidato a la Diputación por el Distrito I, **C. RAYMUNDO KING DE LA ROSA** candidato a la Diputación por el Distrito II todos en el estado de Quintana Roo, pues por tener más menciones y/o apariciones de los candidatos de dicha coalición en la publicidad del mencionado periódico se está causando un impacto en la ciudadanía, aunado a que las notas publicadas lejos de tener contenido periodístico, son apologías de los denunciados, situación que coloca en desventaja a los demás contendientes de*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

*otros partidos políticos. Como se ha explicado, es evidente además que la parcialidad en el actuar del periódico se extiende al contenido de las notas, pues son siempre favorecedoras y hacen eco de las propuestas y dichos de los candidatos, que además aparecen siempre con elementos gráficos, tales como el color rojo característico del PRI y el logotipo del mismo y su homólogo Verde.*

*Ahora si bien es cierto que los medios de comunicación impresos funcionan como empresas privadas, dicha situación no implica que queden exentos de la normatividad, toda vez que como MEDIOS DE COMUNICACIÓN tienen que actuar como instituciones confiables pues el contenido de sus publicaciones es difundido entre la ciudadanía, motivo por el cual debe darse la misma proyección a todos los candidatos que aspiran a ocupar un cargo de elección popular y, desde luego, no convertirse en promotores de cierto partido o candidato. En todo caso, la saturación de imágenes textos favorecedores constituyen materialmente propaganda para los candidatos, pues su imagen favorecedora y sus propuestas, junto a los elementos gráficos distintivos de los partidos denunciados, han sido expuestos sistemática y consistentemente a los electores, a lo largo de la campaña electoral, por un medio de comunicación barato, de formato accesible a prácticamente cualquier persona pues solo requiere de la vista para apreciar los elementos gráficos y de saber leer para captar los nombres y textos, con el inequívoco resultado, en los hechos, de que los candidatos y partidos denunciados, sean vistos una y otra vez por los electores.*

**Violación al principio de equidad:** *La equidad se traduce, necesariamente, en asegurar a aquellos el mismo trato cuando se encuentren en igualdad de circunstancias, situación que no se refleja en el contenido del periódico denominado “DIARIO RESPUESTA, EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA”. , toda vez que, del simple análisis de dichas publicaciones se puede observar que se proyecta con mayor cantidad de menciones a los candidatos del PRI y PVE, siendo que los demás Partidos Políticos de igual forma están participando en la contienda electoral y por lo tanto sus candidatos deberían tener la misma atención, puesto que el contenido de un periódico es la propia labor periodística, bajo la cual resultan por igual de interesantes y meritorios todos los candidatos. Si el periódico en cuestión se declara abierto partidario de un candidato, el lector sabría que la línea editorial favorece a uno u otro candidato, sin embargo, el citado medio ha declarado ante esta autoridad que sus portadas y notas son producto de su labor periodística y que su publicidad no tiene contenido electoral, como se vio en las audiencias de pruebas y alegatos del expediente CD03/QROO/PE/004/2012 y resuelto por esta misma autoridad, cuyos autos ofrezco como prueba, sin que sea necesario que se aporten copias de los mismos, pues obran en los archivos de este Consejo y es del conocimiento sus integrantes.*

**Violación al principio de igualdad:** *es de suma importancia recordar que este principio pugna con la idea de una igualdad o equivalencia puramente aritmética; pues se debe dar trato igual a los iguales, es en este principio donde la autoridad debe de poner especial atención, pues LOS DEMÁS PARTIDOS POLÍTICOS y sus candidatos al participar en esta contienda electoral se encuentran en el mismo rango que el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA y sus candidatos, motivo por el cual deben de tener la misma oportunidad de proyección ante el electorado.*

*Ahora bien lejos de ser un medio de información objetivo el periódico denominado DIARIO RESPUESTA, EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA”, se encuentra actuando con tendenciosidad al favorecer con sus publicaciones a los candidatos de los PARTIDOS*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

*REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, publicitándolos de manera indebida e ilegal, más veces y en espacios más amplios que los candidatos de otro partidos políticos tal y como se muestra en el siguiente análisis de las publicaciones de dicho periódico:*

ABRIL			
PARTIDO POLÍTICO	CANTIDAD DE MENCIONES POR PARTIDO POLÍTICO	CANTIDAD DE MENCIONES EN PORTADA	MENCIONES NEGATIVAS
PRI	75	2	0
PRD	31	2	0
PAN	20	1	1
TOTALES	126	5	1

*En la tabla del mes de abril tenemos el análisis de los periódicos de lo cual se desprende que en la columna denominada cantidades de menciones por partido político, tenemos un total de 126 menciones dedicadas a los partidos políticos, notando que el 59.52% son dedicadas a los candidatos del PRI-PVE, EL 24.60 % son dedicadas a los candidatos del Partido Revolución Democrática, y el 15.87% son dedicadas a los candidatos del Partido Acción Nacional. Situación que deja ver que se mencionó en más ocasiones a los candidatos de los partidos PRI-PVE, que a los demás contendientes.*

*En la columna denominada cantidades de menciones en portada, tenemos un total de 5 menciones en portada de las cuales: el 40% fue dedicada dedicadas a los candidatos del PRI-PVE, el 40% son dedicadas a los candidatos del Partido Revolución Democrática, y el 20% son dedicadas a los candidatos del Partido Acción Nacional.*

*Finalmente en la columna denominada menciones negativas tenemos una mención la cual fue dirigida al Partido Acción Nacional.*

MAYO			
PARTIDO POLÍTICO	CANTIDAD DE MENCIONES POR PARTIDO POLÍTICO	CANTIDAD DE MENCIONES EN PORTADA	MENCIONES NEGATIVAS
PRI	348	26	0

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

MAYO			
PRD	124	1	8
PAN	91	6	22
<b>TOTALES</b>	<b>563</b>	<b>33</b>	<b>30</b>

*En la tabla del mes de mayo tenemos el análisis de 31 periódicos de los cuales se desprende que en la columna denominada cantidades de menciones por partido político, tenemos un total de 563 menciones dedicadas a los partidos políticos, notando que el 61.81% son dedicadas a los candidatos del PRI-PVE, EL 22.02 % son dedicadas a los candidatos del Partido Revolución Democrática, y el 15.98% son dedicadas a los candidatos del Partido Acción Nacional. Situación que deja ver que se mencionó en más ocasiones a los candidatos de los partidos PRI-PVE, que a los demás contendientes.*

*En la columna denominada cantidades de menciones en portada, tenemos un total de 33 menciones en portada de las cuales; el 78.78 fueron dedicada dedicadas a los candidatos del PRI-PVE, el 3.0 % son dedicadas a los candidatos del Partido Revolución Democrática, y el 18.18 % son dedicadas a los candidatos del Partido Acción Nacional.*

*Finalmente en la columna denominada menciones negativas, tenemos un total de 30 notas de las cuales 0% son dedicadas a los candidatos del PRI-PVE, el 26.66 % son dedicadas a los candidatos del Partido Revolución Democrática, y el 73.33 % son dedicadas a los candidatos del Partido Acción Nacional*

JUNIO			
PARTIDO POLÍTICO	CANTIDAD DE MENCIONES POR PARTIDO POLÍTICO	CANTIDAD DE MENCIONES EN PORTADA	MENCIONES NEGATIVAS
PRI	93	2	0
PRD	31	1	12
PAN	13	0	2
<b>TOTALES</b>	<b>137</b>	<b>3</b>	<b>14</b>

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

*En la tabla del mes de junio tenemos el análisis de 06 periódicos de los cuales se desprende que en la columna denominada cantidades de menciones por partido político, tenemos un total de 1347 menciones dedicadas a los partidos políticos, notando que el 67.88% son dedicadas a los candidatos del PRI-PVE, EL 22.62 % son dedicadas a los candidatos del Partido Revolución Democrática, y el 9.48% son dedicadas a los candidatos del Partido Acción Nacional. Situación que deja ver que se mencionó en más ocasiones a los candidatos de los partidos PRI-PVE, que a los demás contendientes.*

*En la columna denominada cantidades de menciones en portada, tenemos un total de 3 menciones en portada de las cuales; el 66.66% fueron dedicada dedicadas a los candidatos del PRI-PVE, el 33.33 % son dedicadas a los candidatos del Partido Revolución Democrática.*

*Finalmente en la columna denominada menciones negativas, tenemos un total de 14 notas de las cuales 0% son dedicadas a los candidatos del PRI-PVE, el 85.71 % son dedicadas a los candidatos del Partido Revolución Democrática, y el 14.85 % son dedicadas a los candidatos del Partido Acción Nacional.*

*Es evidente la promoción de que el periódico denominado "DIARIO RESPUESTA, EL QUE LA BUSCA... LA ENCUENTRA", se encuentra realizando propaganda electoral a favor de los candidatos denunciados, toda vez que las publicaciones que han venido haciendo encuadran con lo establecido en el artículo 228 párrafos 3 y 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;*

**Artículo 228.-** (Se transcribe)

**Artículo 7o.-** (Se transcribe)

*Es de hacer notar que por el hecho de poseer un medio de comunicación tan importante como lo es un periódico, en ningún momento es justificable usarlo como recurso para favorecer a un partido político y a sus candidatos, en el caso que nos ocupa, a los C. ENRIQUE PEÑA NIETO quien es candidato a la presidencia de la República, C. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO quien es candidato a senador en el estado de Quintana Roo, C. LAURA LYNN FERNÁNDEZ PIÑA quien es candidata a la Diputación por el Distrito III, al C. ROMÁN QUIAN ALCOCER quien es Candidato a la Diputación por el Distrito I, C. RAYMUNDO KING DE LA ROSA candidato a la Diputación por el Distrito II todos en el estado de Quintana Roo, todos candidatos de los partidos PRI y PVE, pues con estas acciones de igual forma se transgrede el acceso de la ciudadanía a una información objetiva.*

*Es importante hacer la distinción de que si bien es cierto que la prensa escrita funciona como un ente privado y no requiere de ningún tipo de concesión para su funcionamiento, lo cierto es que por su función de difusión queda englobada en la definición de "**MEDIOS DE COMUNICACIÓN**", motivo por el cual su actuar debe de estar apegado a los criterios que rigen el Proceso Electoral, para reforzar tal argumento se cita lo mencionado en la tesis **NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN. DIFERENCIA ENTRE SUS EFECTOS JURÍDICOS (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES)**, toda vez que la autoridad da a la prensa escrita el carácter de medio de comunicación además de reconocer su labor informativa y de difusión:*

*"De esta forma, publicación, en la acepción que importa, es la acción y efecto de publicar, en tanto que, por publicar se entiende hacer "notorio o patente, por televisión, radio, periódicos o por otros medios, una cosa que se quiere hacer llegar a noticia de todos", noción que coincide con el "conjunto de medios que se emplean para divulgar o extender la noticia de las cosas o de los hechos" "(...)"<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> **NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN. DIFERENCIA ENTRE SUS EFECTOS JURÍDICOS (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES).**

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

*Para finalizar se hace la observación que a la fecha el “DIARIO RESPUESTA, EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA” , colocó más propaganda de su publicación en transporte urbano, el cual circula en las principales calles de esta ciudad, en donde se aprecia la imagen donde se observa al C. ENRIQUE PEÑA NIETO candidato a la presidencia de la república, correspondiente al día seis de junio del año en curso, el cual se encuentra causando un impacto visual entre la ciudadanía, situación que violenta los principios ya mencionados con antelación, pues esta autoridad no debe pasar por alto que los medios de comunicación sin importar su naturaleza, deben de ser tendentes a garantizar la distribución equitativa de los espacios y tiempos entre los contendientes en un Proceso Electoral, pues se da la certeza a la ciudadanía de la máxima transparencia en cuanto a la proyección de las propuestas de todos los Partidos Políticos y sus Candidatos.*

*Este actuar cuanta con la connivencia de los candidatos y partidos señalados, ampliamente beneficiados por la favorable difusión de su imagen, tanto en el periódico como en la publicidad del propio periódico. Este acto, evidentemente deliberado y por lo tanto doloso tiene como intención difundir a los candidatos. Del amplio abanico de posibilidades, el medio de comunicación toma unas cuantas imágenes de sus portadas, y las pone como su propia publicidad, de tal suerte que la imagen del periódico queda en segundo plano, frente a la intensa presencia de los candidatos, propuestas y elementos gráficos distintivos que constituyen el contenido de la “publicidad” aparente. Estos elementos constituyen por sí mismos propaganda política a lo que se añade su tono favorecedor, su fuerte presencia, su impacto visual dirigido al público en general, que generan una fuerte sinergia en dos vertientes: el contenido del propio periódico y la publicidad de este ambos caracterizados por favorecer y proyectar frente al público a los candidatos del PRI-PVEM.*

*Todo lo anterior no puede ser casual, pues existen alternativas numerosas para publicitar una empresa del carácter que sea. La publicidad, como la propaganda, son planeadas y ejecutadas con una intención clara cuyo vehículo es el contenido de la publicidad misma, o no cumpliría con su objetivo. Por lo tanto, si la publicidad del periódico y el propio diario, tienen el mismo contenido, el mismo tono, los mismos elementos gráficos y éstos a su vez constituyen propaganda, es lógico que la intención de la publicidad es constituirse propaganda, pues ese es justo su resultado.*

*Es así como, debido a la gravedad de los hechos denunciados solicitamos se dicten a la brevedad posible las siguientes:*

**MEDIDAS CAUTELARES.**

*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 párrafos 1, 2 inciso f), del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, solicito se dicten las medidas cautelares necesarias e indispensables para hacer cesar actos y hechos que constituyan la infracción a las disposiciones electorales que mediante el presente medio de defensa legal se denuncian y evitan daños de imposible reparación que general la afectación principios de legalidad y equidad y demás rectores del Proceso Electoral.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

*ARTÍCULO 17.- (Se transcribe)*

*PRIMERO.- Corroborar de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el Procedimiento Sancionador Electoral, los hechos denunciados, dictando las medidas a que haya lugar a efecto de evitar que continúen los efectos de las infracciones denunciadas.*

*SEGUNDO.- Previos los trámites legales y reglamentarios, dictar Resolución en donde se ordene cesar de manera definitiva los hechos y actos denunciados, aplicando las sanciones que correspondan.*

La parte quejosa, ofreció y adjuntó a su escrito para acreditar sus manifestaciones las siguientes pruebas:

1. Treinta y nueve imágenes de la propaganda del periódico denominado **“Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”**, en los camiones de la empresa Cooperativa Maya Caribe.
2. Un disco compacto titulado **“Impacto visual: Respuesta Maya Caribe PRI-PVE Bonampak”**.
3. Un disco compacto titulado **“Repartición de Diario Respuesta 6-Jun2012 Av. Tulum y Pino x ADO”**.
4. Un disco compacto titulado **“Imágenes II”**.
5. Un disco compacto titulado **“Imágenes I”**.
6. Un disco compacto titulado **“Impacto visual Av. Tulum propaganda de Respuesta Peña Nieto”**.
7. Cuarenta y siete ejemplares correspondientes al periódico **“Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”**.

**II. ACUERDO DE RADICACIÓN; RESERVA DE ADMISIÓN Y EMPLAZAMIENTO, E INVESTIGACIÓN PRELIMINAR.** En fecha veintinueve de junio de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dictó un Acuerdo por medio del cual radicó, reservando la admisión y el emplazamiento a los denunciados, y ordenó la realización de una diligencia preliminar de investigación, a efecto de estar en condiciones de resolver respecto de las medidas cautelares solicitadas

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

por el quejoso; la diligencia en mención consistió en llevar a cabo la inspección ocular en diversas direcciones de esa entidad, con la finalidad de verificar la existencia de la propaganda denunciada, en los camiones de transporte público de la empresa denominada “Cooperativa Maya Caribe”, por parte del Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 03 de este Instituto en el estado de Quintana Roo.

**III. ACUERDO DE ADMISIÓN Y PROPUESTA DE MEDIDAS CAUTELARES.**

Con fecha tres de julio de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dictó un Acuerdo en el que admitió la queja y ordenó la remisión a la Comisión de Quejas y Denuncias del Proyecto de Acuerdo respecto de la solicitud de medidas cautelares.

**IV. SESIÓN DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.**

Con fecha tres de julio del año en curso, se celebró la Sexagésima Primera Sesión Extraordinaria de carácter urgente de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, en la que se determinó la improcedencia de la solicitud de adoptar medidas cautelares, planteada por los CC. Iceberg Nahum Patiño Arbea y Cristina Abigail Basulto Canul, Representante Propietario y suplente, respectivamente, del Partido de la Revolución Democrática, ante la 03 Junta Distrital de este Instituto en el estado de Quintana Roo.

**V. DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN.**

El Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dictó los siguientes proveídos de investigación:

- Con fecha **veinticuatro de julio de dos mil doce**, ordenó requerir al C. Alberto Millar López, Director General del periódico “Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”, respecto de los hechos denunciados.
- Con fecha **nueve de agosto de dos mil doce**, se ordenó dar una prórroga al Director General del periódico “Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”.
- Con fecha **cuatro de septiembre de dos mil doce**, ordenó solicitar información al Representante Legal de la persona moral denominada “Extreme Energy, S.A. de C.V.”, a efecto de proporcionar información existente entre dicha persona moral y Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V. responsable de la publicación del Periódico “Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

- Con fecha **ocho de octubre de dos mil doce**, ordenó solicitar a los Representantes de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México ante el Consejo General de este Instituto, a efecto de que informaran si los Representantes Legales de las personas morales denominadas Extreme Energy, S.A. de C.V. y Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V., responsable de la publicación del Periódico “Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”, militan o son miembros de dichos institutos políticos.
- Con fecha **veintiséis de octubre de dos mil doce y primero de febrero de dos mil trece**, se ordenó requerir al Representante Legal de la persona moral denominada Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V. responsable de la publicación “Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”, a efecto de proporcionar información respecto de su publicidad en camiones de transporte público de pasajeros materia del presente procedimiento.
- Con fecha de **veinte de marzo de dos mil trece**, se ordenó solicitar información al Representante Legal de la persona moral denominada Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V. responsable de la publicación “Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”.
- Con fecha **veintitrés de abril de dos mil trece**, se requirió a los Representantes de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México ante el Consejo General de este Instituto, así como a los otrora candidatos a senador y diputados CC. Félix Arturo González Canto, Román Quian Alcocer, Raymundo King de la Rosa y Laura Lynn Fernández Piña, información relacionada con la publicidad en camiones de transporte públicos de pasajeros en el estado de Quintana Roo.
- Con fecha **catorce de mayo de dos mil trece**, se ordenó dar una prórroga al Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto.
- Con fecha **veinticuatro de junio de dos mil trece**, se ordenó girar atento recordatorio a la C. Laura Lynn Fernández Piña.



**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

- Con fecha **catorce de agosto de dos mil trece**, se ordenó requerir a los Representantes Legales de las personas morales denominadas Organización Editorial Millastro S.A. de C.V. responsable de la publicación del periódico “Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”, Extreme Energy S.A. de C.V. y Cooperativa de Transporte Maya Caribe S.L.C., a efecto de que informaran respecto de la propaganda del periódico en mención, colocada en los camiones propiedad de la persona moral Sociedad Cooperativa de Transportes Maya Caribe S.L.C.

**VI. ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE EL DESECHAMIENTO.** En fecha catorce de enero de dos mil catorce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dictó Acuerdo por el que ordenó la elaboración del proyecto de desechamiento.

**VII. SESIÓN DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.** En virtud de lo ordenado en el Acuerdo citado en el resultando que antecede, se procedió a formular el Proyecto de Resolución, el cual fue aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, en la Primera Sesión Extraordinaria de dos mil catorce, de fecha dieciséis de enero de la presente anualidad, por votación unánime de la Consejera Electoral Doctora María Marván Laborde, del Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández, y el Consejero Presidente de la Comisión Maestro Marco Antonio Baños Martínez, por lo que:

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO. COMPETENCIA.** Que en términos de lo previsto en los artículos 366, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19, numeral 1, inciso b), numeral 2, inciso a), fracción I, y 55 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, corresponde a la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, analizar y valorar el Proyecto de Resolución que proponga el Secretario Ejecutivo para determinar su Acuerdo y posteriormente turnarlo al Consejo General; o bien en caso de desacuerdo, devolverlo a la Secretaría Ejecutiva para su reformulación.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

De conformidad con lo establecido en los artículos 118, párrafo 1, incisos h) y w); 356, párrafo 1, y 366, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el precepto 57 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, corresponde al Consejo General de este Instituto, conocer y resolver los asuntos turnados por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

**SEGUNDO. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA.** Que por tratarse de una cuestión de orden público, de conformidad con lo establecido por el artículo 363, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con el artículo 30 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, previo al estudio de fondo de la queja planteada, deben estudiarse las constancias presentadas a efecto de determinar si en la especie se actualiza o no alguna de las causales de improcedencia previstas por la normatividad de la materia, pues de ser así deberá decretarse el desechamiento de la queja que nos ocupa, al existir un obstáculo que impida la válida constitución del proceso e imposibilite un pronunciamiento sobre la controversia planteada.

En principio, debe tenerse en cuenta que los CC. Iceberg Nahum Patiño Arbea y Cristina Abigail Basulto Canul, representantes propietario y suplente, respectivamente, del Partido de la Revolución Democrática ante el 03 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Quintana Roo, presentaron queja en contra de los siguientes sujetos de derecho:

1. Partido Revolucionario Institucional
2. Partido Verde Ecologista de México
3. Periódico denominado “Diario Respuesta, el que la busca ... la encuentra”
4. C. Alberto Millar López, a quien los quejosos refieren como Director General periódico denominado “Diario Respuesta, el que la busca ... la encuentra”
5. C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de la República
6. C. Félix Arturo González Canto, entonces candidato al Senado de la República
7. C. Laura Lynn Fernández Piña, quien fuera candidata a la Diputación por el Distrito III
8. C. Raymundo King De La Rosa, otrora candidato a la Diputación por el Distrito II
9. C. Román Quian Alcocer, otrora candidato a la Diputación por el Distrito I

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

De igual forma, debe asentarse el motivo de tal queja, mismo que consiste en:

- Que desde el inicio del Proceso Electoral Federal 2011-2012, y hasta la fecha de la denuncia, el periódico denominado “Diario Respuesta, el que la busca... la encuentra”, favoreció en sus publicaciones a los candidatos de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México en el estado de Quintana Roo.
- Que a partir del diecinueve de abril de dos mil doce y hasta la fecha de la denuncia, se observó la propaganda del “Diario Respuesta, el que la busca...la encuentra”, colocada o fijada en la parte trasera de vehículos de transporte urbano público concesionado de la empresa “Sociedad Cooperativa de Transportes Maya Caribe, S.C.L.”, que circulan en diversas rutas en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.
- Que en la citada propaganda del “Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”, se observa propaganda política electoral en favor de los CC. Félix Arturo González Canto candidato a Senador, de los candidatos a Diputados Federales Laura Lynn Fernández Piña, Raymundo King de la Rosa, Román Quian Alcocer, así como el candidato a Presidente de la República Enrique Peña Nieto y la coalición electoral Compromiso por México, así como de los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista.
- Que por lo anterior, existe una transgresión a la normativa electoral en virtud de que a través de la promoción del “Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”, se está llevando a cabo propaganda electoral en periodo de campañas electorales, situación que beneficia a los candidatos, a los partidos y a la coalición referida.
- Que dada la cantidad de camiones que contienen la propaganda denunciada, se genera un impacto en la equidad de la contienda.
- Que el periódico “Diario Respuesta, el que la busca...la encuentra”, en su edición del día seis de junio de dos mil doce, repartió gratuitamente un encarte, que contenía en su portada, la imagen del entonces candidato a la

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

Presidencia de la República Enrique Peña Nieto y otros candidatos de la coalición que se denuncia.

- Que la propaganda aludida, evidencia que se trata de propaganda o inserción pagada por un partido político o candidato, pues del amplio abanico de posibilidades, el medio de comunicación impreso toma unas cuantas imágenes de sus portadas, y las pone como su propia publicidad, de tal suerte que la imagen del periódico queda en segundo plano, frente a la intensa presencia de los candidatos, publicidad y elementos gráficos que constituyen “publicidad aparente”.

**Así para acreditar los hechos denunciados los quejosos ofrecieron:**

1. Treinta y nueve imágenes de la propaganda del periódico denominado “Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”, en los camiones de la empresa Cooperativa Maya Caribe.
2. Un disco compacto titulado “Impacto visual: Respuesta Maya Caribe PRI-PVE Bonampak”.
3. Un disco compacto titulado “Repartición de Diario Respuesta 6-Jun2012 Av. Tulum y Pino x ADO”.
4. Un disco compacto titulado “Imágenes II”.
5. Un disco compacto titulado “Imágenes I”.
6. Un disco compacto titulado “Impacto visual Av. Tulum propaganda de Respuesta Peña Nieto”.
7. Cuarenta y siete ejemplares correspondientes al periódico “Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”.

**DILIGENCIAS PRELIMINARES DE INVESTIGACIÓN**

Al respecto, cabe precisar que ante la falta de elementos probatorios que generaran certeza sobre los hechos denunciados, y que los mismos estuvieran

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

concatenados entre sí, como ya se adujo, la autoridad instructora asumió la competencia *prima facie*, en principio para poder emitir un pronunciamiento respecto de la medida cautelar solicitada, y además de ello, para allegarse de los elementos necesarios para determinar la procedencia o no de las cuestiones planteadas en el escrito de denuncia.

En este sentido, a efecto de determinar sobre la admisión o el desechamiento de la queja presentada por los CC. Iceberg Nahum Patiño Arbea y Cristina Abigail Basulto Canul, otrora representantes propietario y suplente del Partido de la Revolución Democrática ante el 03 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Quintana Roo, se implementaron diligencias de investigación, con el fin de recabar diversa información relacionada con los hechos denunciados, lo anterior, en términos de lo establecido en la tesis XLI/2009 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que a la letra se inserta:

*“Partido Socialdemócrata  
vs.*

*Consejo General del Instituto Federal Electoral  
Tesis XLI/2009*

*QUEJA O DENUNCIA. EL PLAZO PARA SU ADMISIÓN O DESECHAMIENTO SE DEBE COMPUTAR A PARTIR DE QUE LA AUTORIDAD TENGA LOS ELEMENTOS PARA RESOLVER.-De la interpretación funcional de los párrafos 8 y 9 del artículo 362 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se colige que la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene el deber jurídico de analizar el contenido del escrito de denuncia o queja, a fin de acordar sobre su admisión o desechamiento, para lo cual debe tener los elementos suficientes para determinar si los hechos denunciados pueden ser constitutivos o no de una infracción a la normativa electoral; por tanto, tiene la facultad de llevar a cabo u ordenar las diligencias necesarias y conducentes a tal efecto, además de requerir la información que considere pertinente para el desarrollo de la investigación. En consecuencia, el plazo legal de cinco días, concedido para emitir el Acuerdo sobre su admisión o desechamiento, se debe computar a partir del momento en que la autoridad administrativa electoral tiene los elementos indispensables para ello.*

**Cuarta Época:**

*Recurso de apelación. SUP-RAP-154/2009.-Actor: Partido Socialdemócrata.-Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.-22 de junio de 2009.-Unanimidad de seis votos.-Ponente: Flavio Galván Rivera.-Secretario: Alejandro Ponce de León Prieto.*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

*La Sala Superior en sesión pública celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil nueve, aprobó por unanimidad de votos la tesis que antecede.”*

Así, para la debida integración del presente asunto, esta autoridad realizó diversas diligencias, las cuales arrojaron los siguientes elementos:

**Diligencia de investigación solicitada al Vocal Ejecutivo de la 03 Junta Distrital de este Instituto en el estado de Quintana Roo, consistente en lo siguiente:**

1. Inspección ocular llevada a cabo con el fin de verificar la existencia de la propaganda denunciada, en los camiones de transporte público de la empresa denominada “Cooperativa Maya Caribe”, para lo cual el personal de este Instituto, se constituyó en las direcciones indicadas por los quejosos como las calles por las que circulaban tales camiones.

**Resultado de la Investigación:**

- Acta Circunstanciada de fecha dos de julio de dos mil doce, con motivo de la diligencia solicitada mediante correo electrónico de fecha veintinueve de junio de esa anualidad.
- Que en fecha dos de julio de dos mil doce, personal actuante de la referida Junta, se constituyó a las diecisiete horas con diez minutos, sobre la Avenida José López Portillo, que se recorrió en su totalidad sin encontrar la propaganda denunciada en los autobuses, procediendo a tomar fotografías para sus efectos legales.
- Que a las dieciocho horas con diecinueve minutos sobre la Avenida Tulum, se recorrió en su totalidad sin encontrar la propaganda denunciada en los autobuses, procediendo a tomar fotografías para sus efectos legales.
- Que a las dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos sobre la Avenida Francisco I. Madero conocida como (R4), se recorrió en su totalidad, sin encontrar la propaganda denunciada en los autobuses, procediendo a tomar fotografías para sus efectos legales.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**ANEXO**

**Foto 1 Avenida José López Portillo frente a Chedraui Portillo**



**Foto 2 Avenida José López Portillo Primera entrada Región 94**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Foto 2 Avenida Tulum frente al  
Edificio del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.**



**Foto 3 Avenida Tulum frente al  
Tienda Departamental Coopel.**



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Foto 4 Avenida Tulum frente al  
Mc Donald.**



**Foto 5 Avenida Tulum con Avenida José López Portillo, conocido como el  
Crucero**



**Diligencia de investigación realizada al Director General del Periódico denominado “Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”, consistente en lo siguiente:**

- a)** Señale si el Periódico denominado DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUESTRA, del cual usted es el Director General, publicó propaganda electoral durante las campañas.
- b)** De ser afirmativa su respuesta al cuestionamiento anterior, señale el nombre del partido político o partidos políticos, que publicaron propaganda electoral con dicho medio de comunicación.
- c)** En caso de que en su respuesta al cuestionamiento haya mencionado que al Partido Verde Ecologista de México y/o Partido Revolucionario Institucional y/o la Coalición Comprometidos por México; mencione el nombre de la persona o personas que contrataron la publicación de la propaganda electoral alusiva a dichos partidos políticos.



**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

**d)** En su caso, sírvase precisar el contrato o acto jurídico celebrado para formalizar la solicitud referida en el cuestionamiento anterior, detallando lo siguiente: **1)** Datos de identificación (nombre) y/o localización (domicilio), de las personas que intervinieron en la realización del contrato o acto jurídico en cuestión; **2)** Fecha de celebración del contrato, para la publicación de la propaganda electoral aludida; **3)** Monto de la contraprestación económica establecida como pago de la publicación anteriormente referida.

**e)** Asimismo indique si el “DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA”, publicó su imagen en vehículos de la empresa denominada Sociedad Cooperativa Maya Caribe.

**f)** En su caso, sírvase precisar el contrato o acto jurídico celebrado para formalizar la solicitud referida en el cuestionamiento anterior, detallando lo siguiente; **I)** Datos de identificación (nombre) y/o localización (domicilio), de las personas que intervinieron en la realización del contrato o acto jurídico en cuestión; **II)** Fecha de celebración del contrato, para la publicación de la propaganda en vehículos de la empresa denominada Cooperativa Maya Caribe; **III)** Monto de la contraprestación económica establecida como pago de la publicación anteriormente referida.

**Contestación al requerimiento de información realizado por el C. Heriberto Millar López, Representante Legal de la persona moral denominada Organización Editorial Millastro S.A. de C.V., responsable de la publicación “Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”.**

- Que “**Diario Respuesta el que la busca...la encuentra**”, no publicó ningún tipo de propaganda electoral en las campañas.
- Que la empresa Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V., responsable de la publicación del periódico “**Diario Respuesta el que la busca...la encuentra**”, contrató con la empresa Extreme Energy, S.A. de C.V., la colocación de publicidad comercial de su representada para ser colocada en camiones de la línea Maya Caribe, realizando el pago de la factura No. 405 A con fecha trece de abril de dos mil doce, en donde especifica la contratación de cien unidades.
- Que la publicidad fue contratada el día trece de abril de dos mil doce, y especifica el pago convenido.

**Diligencia de investigación realizada al Representante Legal de la persona moral denominada Extreme Energy, S.A. de C.V. consistente en lo siguiente:**

**a)** Indique si ratifica la expedición por parte de su representada de la factura con número de folio A 405, de fecha 13 de abril de 2012, a nombre de Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V.

**b)** De ser positiva la respuesta al cuestionamiento anterior, indique el motivo por el cuál emitió dicha factura.

**c)** Refiera si, como lo señaló el Representante Legal de Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V., el cual edita el periódico denominado “DIARIO RESPUESTA EL QUE LA BUSCA...LA ENCUENTRA”, dicha publicación contrató con su representada la colocación de publicidad alusiva a ese diario, en vehículos de transporte público que circulaban en Cancún, Quintana Roo.

**d)** En su caso señale quien determinó la forma en que se llevaría a cabo dicha publicidad, la vigencia de la misma; y si esa publicación, o bien, la persona física o moral con quién se contrató, determinó la colocación de la propaganda aludida, indicando específicamente a que persona ya sea física o moral, correspondió la selección de las imágenes publicitarias que aparecieron en vehículos del transporte público que circulaban en Cancún, Quintana Roo.

**e)** Indique si para la contratación o forma en que se llevaría a cabo la publicidad del periódico de referencia intervino algún aspirante, precandidato, candidato o partido político alguno, y de ser así, se sirva precisarlo, debiendo proporcionar los datos generales para su localización.

**f)** Señale si la publicidad a la cual se hizo alusión en los incisos precedentes, fue resultado de la labor cotidiana de esa publicación, o bien, si se trató de una inserción de carácter pagado.

**g)** En su caso, sírvase precisar el contrato o acto jurídico celebrado para formalizar la solicitud referida en el cuestionamiento anterior, detallando lo siguiente: **I)** Datos de identificación (nombre) y/o localización (domicilio), de las personas que intervinieron en la realización del contrato o acto jurídico en cuestión; **II)** Fecha de celebración del contrato, para la publicación de la

propaganda aludida; **III)** Monto de la contraprestación económica establecida como pago de la publicación anteriormente referida.

**Contestación al requerimiento de información realizado por el C. Alberto Millar López, Apoderado Legal de la persona moral denominada Extreme Energy, S.A. de C.V.:**

- Que con fecha trece de abril de dos mil doce, “**Extreme Energy, S.A. de C.V.**”, expidió la factura con número de folio A405, a nombre de la empresa “Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V.” que ampara la contratación de propaganda comercial alusiva al periódico denominado “Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”, en unidades de transporte público.
- Que “**Extreme Energy, S.A. de C.V.**”, y la empresa “Sociedad Cooperativa de Transportes Maya Caribe”, S.C.L. celebraron con fecha primero de abril de dos mil doce un contrato cuyo objeto es la fijación de rótulos de publicidad en cien unidades de transporte público de pasajeros, en específico, en ambos lados laterales de los espacios exteriores, interior y trasero de las mencionadas unidades.
- La vigencia del contrato inició el día primero de abril de dos mil doce y finaliza el treinta y uno de marzo de dos mil quince, el cual es el único contrato vigente de su representada para la colocación de propaganda en unidades de transporte público.
- La publicidad ha sido continuamente sustituida en las cien unidades de transporte que fueron contratadas para la colocación de propaganda alusiva al “Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”, pues el periódico utiliza como elementos en su publicidad portadas publicadas en distintas fechas, las cuales cambia cotidianamente.
- En la contratación de la publicidad denunciada no intervino algún aspirante, precandidato, candidato, o partido político alguno.
- Que “**Extreme Energy, S.A. de C.V.**”, única y exclusivamente prestó servicios de publicidad a la persona moral denominada “Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V.” empresa responsable de las publicaciones y quien define su línea informativa.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

A su escrito de contestación anexó contrato celebrado entre su representada y la persona moral denominada “Sociedad Cooperativa de Transportes Maya Caribe”, S.C.L., celebrado en fecha primero de abril de dos mil doce.

**Diligencia de investigación realizada a los CC. Fernando Jorge Castro Trenti y Sara Isabel Castellanos Cortés, Representantes Propietarios del Partido Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, consistente en lo siguiente:**

- Si los CC. Alberto Millar López y Heriberto Millar López, son militantes, simpatizantes, dirigentes y/o afiliados a alguno de los partidos políticos a los que representan, y en caso de que así sea, precisen a partir de cuándo.

**Contestación al requerimiento de información realizado por los CC. Fernando Jorge Castro Trenti y Sara Isabel Castellanos Cortés, Representantes Propietarios del Partido Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.**

- Los Representantes de los institutos políticos que fueron requeridos por esta autoridad, informaron que los CC. Alberto Millar López y Heriberto Millar López, no son militantes, simpatizantes, dirigentes y/o afiliados de sus respectivos partidos.

**Diligencia de investigación realizada al C. Heriberto Millar López, Representante Legal de la persona moral denominada Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V. consistente en lo siguiente:**

**a)** Precise como se clasificó la información que publicó la editorial, dentro de los meses de abril, mayo y junio, en especial la referente a política y elecciones.

**b)** Especifique que espacios dentro del periódico se les destinó a cada uno de los partidos políticos, durante esos meses.

**c)** Señale cual fue el objeto de la difusión y publicación de las notas periodísticas y/o inserciones a que se ha hecho referencia.

**d)** Especifique cómo se distribuyeron los espacios en primera plana y en tal caso a que obedece dicha distribución, en los meses anteriormente señalados.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

- e) Precise como se distinguió e identificó el tipo de información que se publicó.
- f) Con que objeto, se rotuló propaganda de dicha editorial, en camiones de la Cooperativa Maya Caribe, como se muestra en las fotos anexas.
- g) Así mismo, señale si además de la propaganda, la cual se muestra en las fotos anexas, se colocó propaganda de otros partidos políticos.
- h) En el caso de que su respuesta al requerimiento anterior fuera positiva, remite constancia de la documentación de referencia.
- i) Realice un análisis de las notas periodísticas de los meses de abril, mayo y junio, en especial las referentes a los partidos políticos y señala cuantos espacios publicitarios se les brindo a cada uno.

**Contestación al requerimiento de información realizado por el C. Heriberto Millar López, Representante Legal de la persona moral denominada “Organización Editorial Millastro S.A. de C.V.”, responsable de la publicación “Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”:**

- Que **“Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”** no clasifica las piezas informativas que difunde, ni realiza publicaciones bajo los criterios de selección a los que se hace referencia en el cuestionario, pues la información que se ofrece a los lectores es producto del trabajo periodístico que se realiza día a día en relación con los temas de actualidad.
- Que **“Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”** no destina espacios a ningún partido político en particular, sólo se difunden notas de actualidad que pueden resultar del interés de los lectores.
- Que cualquier contenido alusivo a alguna institución política es producto de una investigación seria y únicamente tiene como finalidad presentar acontecimientos ocurridos en la agenda política desde un punto de vista estrictamente informativo.
- La portada de los ejemplares publicados materia del presente procedimiento, depende estrictamente de los resultados de la investigación que despliegan los periodistas respecto de acontecimientos relevantes.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

- La información que se presenta en las portadas objeto del presente requerimiento no ha sido objeto de ninguna distinción o identificación, sino que se ciñen a difundir temas de interés general.
- Las fotografías que se anexaron al requerimiento de mérito, no permiten determinar los datos de algún autobús en los que se haya adherido publicidad tales como el número de placas, número económico, fecha y hora en la que las fotografías fueron obtenidas, elementos necesarios para ser identificados como objeto de algún contrato celebrado por **“Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”** y alguna empresa de transporte público de pasajeros en la ciudad de Cancún.
- Que aunque en alguna de las fotografías aparece la reproducción de ciertas portadas del **“Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”** aparentemente adherido al costado de un vehículo no existen elementos suficientes para dar respuesta a los cuestionamientos.

**Diligencia de investigación realizada al C. Heriberto Millar López, Representante Legal de la persona moral denominada Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V. consistente en lo siguiente:**

**a)** Indique si el Partido Revolucionario Institucional y/o Partido Verde Ecologista de México, integrantes de la otrora coalición **“Compromiso por México”**, así como los CC. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de la República; Félix Arturo González Canto, otrora candidato a Senador en el estado de Quintana Roo; Laura Lynn Fernández Piña, otrora candidata a Diputada Federal por el 03 Distrito de dicha entidad federativa; Román Quian Alcocer, otrora candidato a Diputado Federal por el 01 Distrito de Quintana Roo y Raymundo King de la Rosa, otrora candidato a Diputado Federal por el 02 Distrito de dicho estado, contrataron la publicación de un encarte, folleto o suplemento, con contenido de propaganda electoral, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en específico, en la edición correspondiente a la fecha seis de junio de dos mil doce del periódico **“Diario la respuesta el que la busca...la encuentra”**

**b)** De ser afirmativa la respuesta al cuestionamiento anterior, sírvase anexar copia del documento que ampare dicha contratación.

**c)** Sírvase agregar a su oficio de respuesta del presente requerimiento, un ejemplar de la publicación **“Diario la Respuesta el que la busca...la encuentra”** de

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

fecha seis de junio de dos mil doce, y en su caso, del encarte contratado por los partidos y candidatos mencionados con anterioridad.

**d)** Señale si se realizó la distribución del encarte dentro de la edición del periódico “Diario la Respuesta el que la busca la encuentra”, de fecha seis de junio de dos mil doce.

**e)** Refiera cuál fue el costo de venta al público de dicha publicación durante el mes de junio de dos mil doce.

**f)** Mencione si la edición del periódico “Diario la respuesta el que la busca...la encuentra” de fecha seis de junio de dos mil doce, fue repartido de manera gratuita.

**g)** De ser afirmativa su respuesta al cuestionamiento anterior, indique los motivos que su representada tuvo para ello.

**Contestación al requerimiento de información realizado por el C. Heriberto Millar López, Representante Legal de la persona moral denominada “Organización Editorial Millastro S.A. de C.V.”, responsable de la publicación “Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”:**

- Que ninguna de las instituciones políticas o alguno de los candidatos mencionados contrataron la publicación de un encarte, folleto o suplemento con contenido de propaganda electoral en la edición de fecha seis de junio de dos mil doce.
- Que la entrega y/o distribución del ejemplar publicado en fecha seis de junio de dos mil doce no fue gratuita, pues la distribución se lleva a cabo en los puntos de venta legalmente autorizados con un costo de \$5.00 (cinco pesos 00/100 Moneda Nacional)

**Diligencia de investigación realizada al C. Heriberto Millar López, Representante Legal de la persona moral denominada “Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V.” consistente en lo siguiente:**

- Sírvase agregar a su oficio de respuesta del presente requerimiento, un ejemplar de la publicación “Diario la Respuesta el que la busca...la encuentra” de fecha seis de junio de dos mil doce, y en su caso, del encarte contratado por los partidos y candidatos mencionados con

anterioridad.” Para mayores efectos se anexa copia simple del escrito de fecha veintitrés de noviembre de dos mil doce, signado por el C. Heriberto Millar López, Representante Legal de “Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V.”, a efecto de que el requerido advierta que en el mismo se refiere como anexo el ya ejemplar señalado y en dicho escrito no existe tal medio magnético.

**Contestación al requerimiento de información realizado por el C. Heriberto Millar López, Representante Legal de la persona moral denominada “Organización Editorial Millastro S.A. de C.V.”, responsable de la publicación “Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”:**

- Que ningún partido político o candidato contrataron la publicación de un encarte, folleto o suplemento con contenido de propaganda electoral en la edición correspondiente de fecha seis de junio de dos mil doce.
- El escrito se acompañó de medio magnético con el contenido del ejemplar “Diario Respuesta el que la busca...la encuentra” de fecha 6 de junio de 2012, cuya portada es la siguiente:





**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

**Diligencia de investigación consistente en lo siguiente:**

**Al Lic. José Antonio Hernández Fraguas, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto:**

**a)** Si el Partido Revolucionario Institucional o la otrora Coalición Compromiso por México, de la cual en su momento formó parte, contrataron la difusión de propaganda electoral en favor del propio partido, de la referida Coalición o de los candidatos a los diversos cargos de elección por ellos postulados, en microbuses o camiones de transporte público de pasajeros de la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, durante el pasado Proceso Electoral Federal 2011-2012.

**b)** Precise si para tal efecto, en su caso se celebró contrato con las personas morales “Extreme Energy, S.A. de C.V.” y/o “Sociedad Cooperativa de Transportes Maya Caribe, S.C.L.”

**c)** Sírvase proporcionar los datos de identificación (nombre) y/o localización (domicilio) de las personas que intervinieron en la realización del contrato o acto jurídico en cuestión.

**Profa. Sara Isabel Castellanos Cortés, Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General de este Instituto.**

**a)** Si el Partido Verde Ecologista de México o la otrora Coalición Compromiso por México, de la cual en su momento formó parte, contrataron la difusión de propaganda electoral en favor del propio partido, de la referida Coalición o de los candidatos a los diversos cargos de elección por ellos postulados, en microbuses o camiones de transporte público de la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, durante el pasado Proceso Electoral Federal 2011-2012.

**b)** Precise si para tal efecto, en su caso se celebró contrato con las personas morales “Extreme Energy, S.A. de C.V.” y/o “Sociedad Cooperativa de Transportes Maya Caribe, S.C.L.”

**c)** Sírvase proporcionar los datos de identificación (nombre) y/o localización (domicilio) de las personas que intervinieron en la realización del contrato o acto jurídico en cuestión.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

**A los CC. Félix Arturo González Canto, Román Quian Alcocer, Raymundo King de la Rosa, Laura Lynn Fernández Piña, otrora candidatos a Senador y Diputados propietarios por el estado de Quintana Roo, respectivamente, postulados por la Coalición Compromiso por México.**

**a)** Si usted, ya sea personalmente o por conducto de tercera persona, la otrora Coalición Compromiso por México o los partidos que la integraron, contrataron la difusión de propaganda electoral en favor del propio partido, de la referida Coalición o de usted como candidato por ellos postulado, en microbuses o camiones de transporte público de pasajeros de la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, durante el pasado Proceso Electoral Federal 2011-2012.

**b)** Precise si para tal efecto, en su caso se celebró contrato con las personas morales “Extreme Energy, S.A. de C.V.” y/o “Sociedad Cooperativa de Transportes Maya Caribe, S.C.L.”

**c)** Sírvase proporcionar los datos de identificación (nombre) y/o localización (domicilio) de las personas que intervinieron en la realización del contrato o acto jurídico en cuestión.

**Contestación al requerimiento de información:**

**Los Representantes de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México refirieron lo siguiente:**

- Que sus institutos políticos no contrataron los servicios de las empresas “Extreme Energy, S.A. de C.V.” y/o “Sociedad Cooperativa de Transportes Maya Caribe, S.C.L.” para publicitar la propaganda en mención.

**Asimismo los CC. Félix Arturo González Canto, Román Quian Alcocer, Raymundo King de la Rosa, Laura Lynn Fernández Piña, otrora candidatos a Senador y Diputados propietarios por el estado de Quintana Roo, respectivamente, postulados por la Coalición Compromiso por México, mencionaron lo siguiente:**

- No contrataron personalmente ni a través de terceras personas la publicidad materia del presente requerimiento, ni tienen conocimiento de que la coalición mencionada o los partidos que la integraron lo hayan contratado.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

**Diligencias de investigación realizada a los Representantes y/o Apoderados Legales de las personas morales denominadas Organización Editorial Millastro S.A. de C.V., Extreme Energy S.A. de C.V. y Sociedad Cooperativa de Transportes Maya Caribe S.C.L. consistente en lo siguiente:**

**1. Al C. Heriberto Millar López, Representante Legal de la persona moral denominada Organización Editorial Millastro S.A. de C.V.**

**a)** Indique los medios a través de los cuales se realiza la propaganda del periódico denominado “Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”.

**b)** Respecto de la difusión que se lleva a cabo en los camiones de la empresa “Cooperativa de Transporte Maya Caribe S.C.L.”, precise la periodicidad con la que se renueva el material de dicha difusión.

**c)** Especifique la vigencia y términos convenidos con la persona moral denominada “Extreme Energy S.A. de C.V.”; para la realización de la difusión de mérito.

**d)** Adjunte al presente imágenes y descripción de la publicidad antes mencionada del periodo comprendido de julio de dos mil doce a la fecha actual.

**2. Al C. Alberto Millar López, Apoderado Legal de la persona moral denominada “Extreme Energy S.A. de C.V.”**

**a)** Con relación a su escrito de fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce, en el cual refirió acompañar la relación de la publicidad, temporalidad y vigencia publicitada del trece de abril al veintinueve de mayo de dos mil doce y toda vez que ésta no se recibió, sírvase remitir dicha relación.

**b)** Proporcione la información e imágenes publicitadas correspondientes al treinta de mayo de dos mil doce a la fecha actual, relacionadas con la difusión del periódico denominado “Diario Respuesta el que la busca...la encuentra” en autobuses de la persona moral “Cooperativa de Transportes Maya Caribe S.C.L.”, especificando la periodicidad con la que se renueva dicha publicidad.

**3. Al Representante Legal de Sociedad Cooperativa de Transportes Maya Caribe S.C.L.**

a) Respecto de la difusión de propaganda comercial que se lleva a cabo en los camiones de su representada, precise la periodicidad con la que se renueva dicho material.

b) Ahora bien, en relación a la difusión de la propaganda contratada con la persona moral denominada "Extreme Energy S.A. de C.V.", indique la periodicidad con la que se renueva el material publicitado.

c) Adjunte al presente imágenes y descripción de la publicidad del periódico denominado "Diario Respuesta el que la busca...la encuentra" dentro del periodo comprendido de julio de dos mil doce a la fecha actual.

#### Contestación al requerimiento de información:

#### 1. Alberto Millar López, Apoderado Legal de la persona moral "Extreme Energy S.A. de C.V.":

- Remitió en medio magnético una muestra de los 9 ejemplares proporcionados por el periódico denominado "Diario Respuesta el que la busca...la encuentra", correspondientes a portadas de los días 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15 y 16 de abril de 2012 y contraportada del 13 de abril de 2012, con objeto de que se publicitaran en las unidades de transporte público para pasajeros.

Jueves 5 de abril de 2012



Viernes 6 de abril de 2012



Sábado 7 de abril de 2012



Domingo 8 de abril de 2012



Jueves 12 de abril de 2012



Viernes 13 de abril de 2012



Sábado 14 de abril de 2012



Domingo 15 de abril de 2012



Lunes 16 de abril de 2012





**2. C. Heriberto Millar López, Representante Legal de la persona moral denominada “Organización Editorial Millastro S.A. de C.V.”, responsable de la publicación del periódico “Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”.**

- Que **“Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”**, difunde su propaganda comercial esencialmente en autobuses.
- Que **“Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”**, no guarda un vínculo con la empresa denominada “Sociedad Cooperativa de Transportes Maya Caribe S.C.L.”
- Que a partir de fecha trece de abril de dos mil doce, **“Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”**, contrató los servicios de la empresa “Extreme Energy S.A. de C.V.” con la finalidad de desplegar una campaña publicitaria tendente a incrementar sus ventas, vínculo que actualmente se encuentra vigente.
- Referente a remitir imágenes y descripción de la publicidad difundida en autobuses desde el mes de junio a la fecha, se considera que no se advierten cuales con las causas, razones o motivos particulares que justifiquen por parte de esta autoridad la solicitud de mérito, señalando que para el desahogo de dicho pedimento, implica realizar tareas de búsqueda y recopilación que resultan materialmente imposible de solventar en una temporalidad tan breve, pues las portadas son seleccionadas de forma aleatoria y son sustituidas continuamente.

**3. C. William del Carmen Ceballos Medina, Representante Legal de la empresa “Sociedad Cooperativa de Transportes Maya Caribe, S.C.L.”:**

- Que la empresa “Extreme Energy, S.A. de C.V.” es la responsable de determinar el contenido de los rótulos publicitarios, así como la temporalidad en la que permanecen fijos en las unidades de transporte.
- Que el contenido es sustituido continuamente, por lo que su representada solo se limita a ceder espacios, desconociendo su vigencia.
- Que “Sociedad Cooperativa de Transportes Maya Caribe, S.C.L.”, no tiene en su poder publicidad alguna, imágenes o descripción de la publicidad del

periódico denominado “Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”, ya que es el propio medio impreso quien maneja sus propias publicaciones, así como las imágenes que edita.

### **CONCLUSIONES GENERALES**

- 1. Que de la inspección ocular, realizada por el personal de la Junta Distrital 03 de este Instituto en el estado de Quintana Roo, no se encontró la propaganda denunciada en los camiones de transporte público.**
- 2. Que existe un contrato para la difusión del periódico “Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”, en camiones de transporte público pertenecientes a la empresa Sociedad Cooperativa de Transportes Maya Caribe, S.C.L., ello a través de la diversa empresa Extreme Energy S.A. de C.V.**
- 3. Que la vigencia del contrato entre las personas morales “Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V”, responsable de la publicación del periódico “Diario Respuesta el que la busca...la encuentra” y “Extreme Energy, S.A. de C.V.” inició el día primero de abril de dos mil doce y finaliza el treinta y uno de marzo de dos mil quince.**
- 4. Que no existió contratación de propaganda electoral en el periódico denominado “Diario Respuesta el que la busca...la encuentra”, por parte de los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, ni de los candidatos de estos institutos en el estado de Quintana Roo.**
- 5. Que el representante legal de la empresa editora del periódico denunciado alude que las publicaciones de las que se duelen los denunciantes, están amparadas en el libre ejercicio periodístico y que obedecen al interés de los lectores y al trabajo de los reporteros.**
- 6. Que los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, informaron por conducto de sus respectivos representantes ante el Consejo General de este Instituto, que los CC. Heriberto y Alberto, ambos de apellidos Millar López, no son militantes, adherentes, simpatizantes, dirigentes y/o afiliados de los referidos entes políticos.**

### **DETERMINACIÓN DEL DESECHAMIENTO**

Una vez precisado lo anterior, esta autoridad estima que los actos denunciados no constituyen violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, puesto que del análisis a los propios hechos denunciados, así como de las diligencias realizadas por esta autoridad no se advierte algún tipo de infracción.

Como se advierte, por una parte los denunciantes aducen la transgresión del principio de equidad de la contienda electoral, a través de la propaganda que se exhibía al momento de la denuncia, en camiones de transporte público de pasajeros, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

Al respecto, si bien de las constancias que obran en autos se advierte la existencia de un contrato del que puede inferirse que en efecto en camiones de transporte público de pasajeros de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, se difundió propaganda comercial del periódico denunciado, y que se tienen indicios de que en efecto tal propaganda incluía portadas en las que aparecían diversos candidatos, como lo señalan los quejosos, esta autoridad considera que en el presente caso los mismos no constituyen, de manera evidente, una violación en materia de propaganda político-electoral dentro de un proceso electivo, en atención a los siguientes razonamientos.

En un primer momento, cabe señalar que en términos de lo dispuesto por el artículo 228, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se entiende por propaganda electoral “el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas”.

Al respecto, en términos de lo establecido en la tesis S3 EL120/2002, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, una de las finalidades de la propaganda electoral es captar adeptos, lo cual es lo ordinario al presentarse ante la ciudadanía las candidaturas y programas electorales con la finalidad de obtener el mayor número de votos.

En este sentido, resulta evidente que la emisión de propaganda electoral por parte de los partidos políticos, candidatos y/o sus simpatizantes durante la etapa de

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

campañas electorales, no constituye, en sí misma, una violación a la normativa electoral.

De igual forma debe destacarse que la conducta denunciada, consistente en que durante la etapa de campañas electorales se esté difundiendo propaganda electoral (colocada o fijada en vehículos de transporte urbano público concesionado de la empresa Sociedad Cooperativa de Transportes Maya Caribe S.C.L.), disfrazada de propaganda comercial, es atípica, es decir, no se encuentra prevista como infracción en la legislación electoral, y que por tal razón, no puede esta autoridad construir una hipótesis jurídica y muchos menos aplicar una sanción.

Por lo anterior, esta autoridad considera que siguiendo los razonamientos sostenidos en el criterio emitido por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la tesis de jurisprudencia 62/2002 titulada: *“PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. DEBE REALIZARSE CONFORME A LOS CRITERIOS DE IDONEIDAD, NECESIDAD Y PROPORCIONALIDAD”*, así como lo argumentado por dicho órgano jurisdiccional al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUPRAP- 213/2008, no se cuenta con elementos suficientes que justifiquen o permitan realizar investigación alguna con el fin de obtener elementos que generen convicción en esta causa, toda vez que todo acto de molestia debe emitirse por autoridad competente y debe contener la fundamentación y motivación que justifique la constitucionalidad y legalidad de la afectación; por lo que esta autoridad electoral debe actuar únicamente cuando la ley se lo permite, en la forma y términos que la misma determina; en tales condiciones, resulta evidente que cualquier requerimiento de este Instituto sin los elementos suficientes y sin el mínimo de razonabilidad en su actuación, carecería de los requisitos formales necesarios para considerarlo como justificado, lo que redundaría en un acto de molestia en perjuicio de los gobernados, en el caso concreto los hoy denunciados.

Así, la autoridad de conocimiento debe tomar en cuenta el espíritu del artículo 16 constitucional, que contiene un pilar fundamental para el estado de Derecho, en el sentido de no provocar molestias estériles a los justiciables, máxime que en el caso que nos ocupa, de continuar con el trámite del procedimiento sancionador, se afectarían los principios de justicia pronta y expedita a que se refiere el artículo 17 Constitucional, pues a nada llevaría el proseguir con un procedimiento en el que finalmente se determinaría la inviabilidad manifiesta de las pretensiones ejercidas, al existir atipicidad de la conducta denunciada.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

Lo anterior, tal como lo establece la tesis de jurisprudencia 63/2002, vigente actualmente, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que en forma expresa señala: *“PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. DEBEN PRIVILEGIARSE LAS DILIGENCIAS QUE NO AFECTEN A LOS GOBERNADOS. Las amplias facultades del secretario técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas para investigar y allegarse oficiosamente elementos de prueba en los procedimientos administrativos sancionadores de su competencia, se encuentran limitadas por los derechos fundamentales del individuo consagrados en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantizan la libertad, dignidad y privacidad del individuo en su persona, derechos y posesiones; derechos que deben ser respetados por toda autoridad a las que, por mandato constitucional, se les exige fundar y motivar las determinaciones en las que se requiera causar una molestia a los gobernados, pues la restricción eventual permitida de los derechos reconocidos constitucionalmente debe ser la excepción, y por esta razón resulta necesario expresar los hechos que justifiquen su restricción. De esta forma, se deben privilegiar y agotar las diligencias en las cuales no sea necesario afectar a los gobernados, sino acudir primeramente a los datos que legalmente pudieran recabarse de las autoridades, o si es indispensable afectarlos, que sea con la mínima molestia posible.”*

En este tenor, al resultar la conducta denunciada atípica, éste órgano electoral no está efectuando una valoración sobre la legalidad o ilegalidad de los hechos, al resultar evidente que los mismos no tienen racionalmente la posibilidad de constituir una infracción a la ley electoral, y en ese sentido, el presente desechamiento se sustenta en consideraciones que únicamente atienden a un análisis preliminar, sin atender a valoración alguna de los elementos probatorios que rodean las conductas y sin efectuar interpretación de la normativa supuestamente violada.

Por todo lo antes expuesto, esta autoridad estima que lo procedente es desechar la presente queja con fundamento en lo dispuesto en el artículo 363, numeral 1, inciso d), *in fine* del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 29, numeral 2, inciso e), *in fine* del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, en virtud de que los hechos denunciados no constituyen, de manera evidente, una violación en materia de propaganda político-electoral dentro de un proceso electivo para efectos de hechos que se pudieran conocer por esta autoridad.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

Por otra parte, no pasa desapercibido para esta autoridad, que de igual manera en el escrito de queja los denunciantes se duelen de la supuesta violación a la equidad de la contienda electoral, derivado de que a su decir, el periódico denominado “Diario Respuesta, el que la busca...la encuentra”, publica de manera desproporcionada información que favorece a los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, y sus candidatos a diversos cargos de elección popular, y que desfavorece a los demás contendientes a tales cargos, en específico a los del Partido de la Revolución Democrática, el cual representan los quejosos.

En tal sentido, esta autoridad debe establecer que no se advierte tampoco la existencia de un supuesto normativo que regule el criterio con el que los medios impresos habrán de realizar su cobertura informativa, ni tampoco la manera con la que habrán de seleccionar la nota o notas que deben ocupar su portada, es decir, que el ejercicio periodístico no ha sido acotado en nuestra legislación en grado tal que se le impida a quienes desarrollan tal actividad la toma básica de decisiones para llevar a cabo la labor informativa acorde a la libertad de expresión.

Por lo anterior, de igual forma, debe determinarse la improcedencia de la queja por cuanto hace a la conducta en mención.

Bajo estas premisas, toda vez que los hechos denunciados no constituyen violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que esta autoridad electoral federal estima que se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 363, numeral 1, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 29, numeral 2, inciso e) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, los cuales son del tenor siguiente:

*CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES*

*“Artículo 363*

*1. La queja o denuncia será improcedente cuando:*

*(...)*

*d) Se denuncien actos de los que el Instituto resulte incompetente para conocer; o cuando los actos, hechos u omisiones denunciados no constituyan violaciones al presente Código.”*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

*REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL*

*“Artículo 29*

*2. La queja o denuncia será improcedente cuando:*

*(...)*

*e) Se denuncien actos de los que el Instituto resulte incompetente para conocer; o cuando los actos, hechos u omisiones denunciados no constituyan violaciones al Código.”*

De lo anterior, se concluye que lo procedente en el presente asunto es **desechar** la queja presentada en contra de los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, la Coalición Compromiso por México, la persona moral denominada “Organización Editorial Millastro S.A. de C.V.”, responsable de la publicación del Periódico denominado “Diario Respuesta, el que la busca...la encuentra”, su Director General, así como los CC. Félix Arturo González Canto, Laura Lynn Fernández Piña, Raymundo King de la Rosa, Román Quian Alcocer, entonces candidatos a Senador y Diputados Federales, respectivamente, por el estado de Quintana Roo, así como el candidato a Presidente de la República Enrique Peña Nieto, todos ellos postulados por la Coalición “Compromiso por México”, al haberse actualizado la causal de improcedencia referida.

**TERCERO.** Que en atención a los Antecedentes y Consideraciones vertidos, con fundamento en lo establecido en los artículos 14; 16; 17, y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numerales 1 y 2; 23, numeral 2; 39, numerales 1 y 2; 109, numeral 1; 118, numeral 1, incisos h), t) w) y z); 340, 356, numeral 1, inciso a); 363, numerales 1, inciso d) y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General emite el siguiente:

## **R E S O L U C I Ó N**

**PRIMERO.- Se desecha por improcedente la queja** promovida por los CC. Iceberg Nahum Patiño Arbea y Cristina Abigail Basulto Canul, otrora representantes propietario y suplente del Partido de la Revolución Democrática ante el 03 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Quintana Roo, en términos de lo expresado en el Considerando **SEGUNDO** de esta determinación.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012**

**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.

**TERCERO.-** En términos de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral el recurso que procede en contra de la presente determinación es el denominado “recurso de apelación”, el cual según lo previsto en los numerales 8 y 9 del mismo ordenamiento legal se debe interponer dentro de los cuatro días contados a partir de día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del acto o Resolución impugnado, o se hubiese notificado de conformidad con la ley aplicable, ante la autoridad señalada como responsable del acto o Resolución impugnada.

**CUARTO.-** En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 22 de enero de dos mil catorce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente Provisional, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE  
PROVISIONAL DEL CONSEJO  
GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL  
CONSEJO GENERAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA  
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO  
MOLINA**